

Se entregarán en el soporte establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se dirigirán a la Asociación «Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía». Dirección postal: C/ Virgen de Luna, núm. 1. Código Postal 14400. Pozoblanco (Córdoba). Sede de la UTEDLT de Pozoblanco.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

Dos Torres, 11 de marzo de 2008.- El Presidente, Enrique González Peralvo.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Asociación Red de conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, de contratación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 1106/2008).

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO EN EL PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y DE ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA

Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la licitación para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Creación de Producto Turístico en el Plan de Turismo Sostenible de la Asociación «Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía».

Acciones a realizar.

Acción 1: Manual de Gestión del Destino Producto: Conjuntos Históricos de Andalucía.

En este manual se concretará el modelo de gestión de la asociación y de sus productos, definiendo la relación de los agentes intervinientes para gestionar el producto (Ayuntamientos, UTEDLTs, oficina técnica, etc.), la forma de organización del producto y los procesos de toma de decisiones técnicas jerarquizadas.

Acción 2: Diseño de un plan de marketing donde se definan los segmentos objetivo, criterios promocionales y comerciales para el desarrollo de los productos.

Acción 3: Diseño de los productos turísticos.

Historia Viva, Miradas Singulares, La Tradición del Sabor, Al Alcance de Tu Mano, Aromas de Interior, Murmullos de la Tierra y Nuestras Leyendas.

Acción 4: Plan de interpretación y puesta en valor de infraestructuras y equipamientos, para dar contenido a los productos turísticos.

Se trata de hacer una revisión de todos los contenidos de los equipamientos y actividades a desarrollar por cada Ayuntamiento para conseguir que cada uno de los proyectos específicos que tienen previsto realizar contribuya especialmente a uno o varios de los productos turísticos diseñados.

Plazo de ejecución.

La duración del programa de trabajo deberá supeditarse a plazos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones técnicas.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes y documentación serán presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que será publicado en la página web de la asociación: www.redconjuntoshistoricos.com.

Se entregarán en el soporte establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se dirigirán a la Asociación «Red de

Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía». Dirección postal: C/ Virgen de Luna, núm. 1. Código Postal 14400. Pozoblanco (Córdoba). Sede de la UTEDLT de Pozoblanco.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

Dos Torres, 11 de marzo de 2007.- El Presidente, Enrique González Peralvo.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Asociación Red de conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, de contratación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 1124/2008).

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, BAJO LA ETIQUETA DE CALIDAD «CONJUNTO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA»

Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la licitación para la contratación de la asistencia técnica para el diseño y gestión de una etiqueta de calidad «Conjunto Histórico de Andalucía», que permita la creación y consolidación de una red de establecimientos turísticos, públicos y privados, en el ámbito de actuación de la Asociación.

Acciones a realizar.

Acción 1: Definición de un manual de contenidos de la etiqueta de calidad en función de los distintos tipos de establecimientos que se adhieran a la Red.

Acción 2: Diseño y desarrollo de un plan de acción de dinamización entre los establecimientos para fomentar que se incorporen, realización de acciones de difusión y promoción de la etiqueta y elaboración de material divulgativo.

Acción 3: Recepción y Valoración de solicitudes.

Acción 4: Reconocimiento, requerimientos y valoración de los establecimientos que pretendan adherirse a la etiqueta.

Acción 5: Revisión anual de los establecimientos acreditados (durante la duración del programa).

Plazo de ejecución.

La duración del programa de trabajo deberá supeditarse a plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes y documentación serán presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que será publicado en la página web de la Asociación: www.redconjuntoshistoricos.com.

Se entregarán en el soporte establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se dirigirán a la Asociación «Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía». Dirección postal: C/ Virgen de Luna, núm. 1. Código Postal 14400. Pozoblanco (Córdoba). Sede de la UTEDLT de Pozoblanco.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

Dos Torre 11 de marzo de 2008.- El Presidente, Enrique González Peralvo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Universidad de Huelva, correspondiente al ejercicio 2003.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 10 de abril de 2008

Año XXX

Número 71 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Universidad de Huelva, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Huelva, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Ejercicio 2003

(OE 04.5/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el informe de fiscalización de la Universidad de Huelva, correspondiente al ejercicio 2003.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

- II.1. OBJETIVOS
- II.2. METODOLOGÍA Y ALCANCE
- II.3. LIMITACIONES

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

- IV.1. BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD
- IV.2. ASPECTOS GENERALES
- IV.3. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
- IV.4. RECURSOS HUMANOS
- IV.5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA
- IV.6. ACTIVIDAD DOCENTE

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1. ÁREA DE ORGANIZACIÓN

- VI.1.1. Organización interna de la universidad
 - VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros
 - VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación
 - VI.1.1.3. Funciones más relevantes
 - VI.1.1.4. Organización administrativa
- VI.1.2. Organismos dependientes
 - VI.1.2.1. Organismos participados directamente

VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta

VI.1.2.3. Convenios

VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversitaria

VI.2. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1. Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

VI.2.2. Control interno

VI.2.3. Presupuesto inicial

VI.2.4. Modificaciones

VI.2.5. Ejecución del Presupuesto de Gastos

VI.2.5.1. Gastos de personal

VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

VI.2.5.3. Gastos financieros

VI.2.6. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos

VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital

VI.2.6.3. Pasivos financieros

VI.2.7. Operaciones Extrapresupuestarias

VI.2.8. Tesorería

VI.2.9. Inventario

VI.2.10. Resultados

VI.2.11. Plan de estabilidad presupuestaria

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

VI.3.1. Gestión de Personal

VI.3.1.1. Estructura de personal

VI.3.1.2. Gastos de personal

VI.3.1.3. Instrumentos de gestión

VI.3.2. Gestión de la investigación

VI.3.3. Actividad docente

VI.3.4. Costes

VI.3.5. Informática

VI.3.6. Contratación

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. DE ORGANIZACIÓN

VII.2. ECONÓMICO-FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

VII.3. DE GESTIÓN

VIII. ANEXOS

Anexo A.1. NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y FORMULARIO

A.O. ÁREA DE ORGANIZACIÓN

Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad

Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003

Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003

Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas

Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas.

Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003

Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003

A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003

Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003

Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003

Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003

Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios

A.G. ÁREA DE GESTIÓN

Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
 Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
 Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
 Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
 Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación
 Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación
 Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación
 Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.29. Tasa de éxito
 Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación
 Anexo A.G.31. Tasa de abandono

Anexo A.G.32. Periodo medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.33. Prestación de servicios

A B R E V I A T U R A S

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AUPA	Asociación de Universidades Públicas de Andalucía
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
DG	Dirección General
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EETT	Estatutos
FEDER	Fondos Europeos de Desarrollo Regional
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LAU	Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
LCSU	Ley de Coordinación del Sistema Universitario
LGHP	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LRU	Ley de Reforma Universitaria
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
m€	Millones de euros
m€	Miles de euros
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal docente y de investigación
PDIETC	PDI equivalente a tiempo completo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RT	Remanente de Tesorería
SIGE	Sistema Integrado de Gestión Económica
SS	Seguridad Social
SSCC	Servicios Centrales
s/d	Sin datos
TACA	Tasa acumulada anual
UHU	Universidad de Huelva
UCUA	Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UE	Unión Europea
UUA	Universidades Andaluzas
UUEE	Universidades Españolas
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. Con este fin y de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, las Administraciones autonómicas han ido asumiendo las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que se ha de añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracteriza circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.

4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades públicas de Andalucía (UUA) autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades públicas (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad de Huelva (UHU).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible de su representatividad.
- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UHU, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondientes al ejercicio de 2003, que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los “Principios y normas de auditoría” aplicables al sector público, se han realizado en los servicios centrales con visitas a centros, pero no ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que han consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieron una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La UHU no elabora contabilidad financiera y, por tanto, no dispone de balance y cuenta de resultado económico patrimonial. Así mismo,

no consta un inventario de los bienes de su propiedad, limitándose a elaborar, manualmente, fichas por cada bien, de las cuales no se han obtenido garantías de su actualización, además de no constar información del importe total amortizado y de su valor neto contable.

Estos hechos impiden conocer el valor total de sus bienes, la amortización acumulada del ejercicio y cual sería su repercusión en el cálculo de costes por ramas de enseñanza, en particular en el denominado “Costes calculados” (§§ 134, 206 a 209).

2. La ausencia de un plan anual de actuaciones de la universidad, como parte del Plan Estratégico vinculado al presupuesto del ejercicio, de una contabilidad analítica, y de la memoria del cumplimiento y costes de los objetivos previstos y alcanzados, impiden realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (§§ 141 a 143).
3. Fundamentalmente, la omisión de información y en ciertas ocasiones las incoherencias entre los datos facilitados por la universidad ha impedido ofrecer determinados análisis de evolución de la actividad docente, para el escenario temporal de los cuatro últimos ejercicios o de los cuatro últimos cursos académicos, así como la aportación de datos a título meramente estadísticos. En concreto estas deficiencias afectan a:
 - Titulaciones impartidas, oficiales y propias.
 - Número de abandonos por ciclo y rama de conocimiento.
 - Alumnos y créditos matriculados de tercer ciclo por rama de conocimiento.

(§§ 301, 303, 330, 331, 346 y Anexos A.G.30)

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. La Universidad de Huelva fue creada por la Ley 4/1993, de 1 de julio, como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia al servicio de la sociedad, cuyo fin es la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación.

19. La UHU cuenta con el campus de “El Carmen”, donde se ubica el rectorado, y tres centros independientes: La Facultad de Ciencias Empresariales, situada en La Merced, la Escuela Politécnica Superior de la Rábida y la Escuela Universitaria de Enfermería.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

20. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del ejercicio 2003, produce modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente con la aprobación de los nuevos estatutos, en noviembre de 2003.

21. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previsto en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRGANS. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Junta Consultiva	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UHU

Cuadro nº 1

ÓRGANS. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UHU

Cuadro nº 2

22. La universidad cuenta en la actualidad con 9 centros de enseñanza reglada (6 facultades, 1 escuela técnica superior y 2 escuelas universitarias) y 29 departamentos.

23. A 31 de diciembre de 2003, la universidad participaba sólo en la Entidad Portal Universia, por donación de acciones. Así mismo, se encontraba en trámites de creación la “Fundación de la Universidad de Huelva”.

Con fines de coordinación y cooperación inter-universitaria, la UHU interviene en tres consorcios y en cuatro entidades más, de perfiles diversos, cuyo detalle consta más adelante (§ 115).

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria.

24. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación:

€			
Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	44.259,28	43.136,16	1.123,12
Operaciones de capital	13.749,06	14.782,79	-1.033,73
Total operaciones no financieras	58.008,34	57.918,95	89,39
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado Presupuestario	58.008,34	57.918,95	89,39
Pasivos financieros	5.245,58	0,00	5.245,58
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	63.253,92	57.918,95	5.334,97

FUENTE: UHU

Cuadro nº 3

25. Mientras los gastos (OR) han aumentado en términos reales un 3,3%, los ingresos (DR) lo hicieron en un 6,1% respecto al ejercicio anterior. La variación en los ingresos se debe, fundamentalmente, a los incrementos en las transferencias corrientes y transferencias de capital, aun cuando también resulta significativo el decremento mostrado por los pasivos financieros.

26. En cuanto a las fuentes de financiación (**cuadro nº 37**), la financiación propia de la universidad en el ejercicio 2003 se sitúa en el 51,4%, es decir 55.360,59 m€. Esta magnitud se debe a los derechos reconocidos en el ejercicio del capítulo 3 (*Tasas y precios públicos*) y al importe de las previsiones definitivas de “Remanente de tesorería”, según consta en la liquidación del presupuesto.

27. La financiación ajena por 52.308,91 m€ representa el 48,6%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (38,3%), las provenientes del Estado y otras entidades públicas y privadas (5,4%) y el resto (4,9%) corresponde a las disposiciones de pasivo financiero, suscrito por la universidad para hacer frente a la situación financiera que viene arrastrando del pasado.

B) Información económica

28. La UHU presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un endeudamiento por importe de 45.619,16 m€, con vencimiento julio de 2005 y un “Remanente de tesorería” negativo, según el estado rendido, de 5.382,42 m€.

29. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron en un 68,2% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, en un 23,4% a operaciones de capital, en su totalidad para inversiones reales, y el resto constituye en su mayoría el “Saldo presupuestario del ejercicio” (superávit), correspondiendo el 98% a los derechos reconocidos de los pasivos financieros dispuestos.

IV.4 RECURSOS HUMANOS

30. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 es de 1.168, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	362	395	757
PAS	245	166	411
Total	607	561	1.168

FUENTE: UHU Cuadro nº 4

31. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. No obstante, se debe señalar que en este detalle no figuran 102 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios dedicados a la investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

32. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

NÚMERO DE PROYECTOS				
2003	Vivos	Nuevos	Finalizados	Patentes
Gestión Directa	149	98	76	2
Gestión Externa	-	-	-	-
Total	149	98	76	2

FUENTE: UHU Cuadro nº 5

33. La universidad gestiona directamente todos sus proyectos. De las 2 patentes con las que cuenta la universidad, una aún está en curso de

aprobación. El detalle de los ingresos y gastos (incluidos los de estructura), producto de la gestión directa de proyectos, se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gestión Directa	2.617	1.581
Gestión Externa	-	-
Total m€	2.617	1.581

FUENTE: UHU Cuadro nº 6

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

34. En el ejercicio 2003, la Universidad de Huelva ha impartido las siguientes titulaciones oficiales, dentro del Mapa Oficial.

MAPA DE TITULACIONES			
RAMA	UHU	Mapa Oficial	%
Humanidades	3	26	12
CC. Sociales y Jurídicas	16	31	52
CC. Experimentales	2	15	13
CC. de la Salud	1	9	11
Técnicas	17	59	29
Total	39	140	28

FUENTE: UHU Cuadro nº 7

B) Alumnos matriculados

35. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con el total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS						
RAMA	UHU	%	UUA	%	UUE	%
Humanidades	533	5	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	6.432	57	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	893	8	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	419	4	19.413	8	87.533	7
Técnicas	2.939	26	55.629	24	350.775	28
Total	11.216	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: UHU Cuadro nº 8

36. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 67% de su oferta, para el periodo comprendido entre el curso académico 1999/00 a 2003/04, siendo en los cursos 2000/01, 2002/03 y 2003/04 inferiores a la media. En los

cursos restantes la demanda igualó o superó la referida media.

37. Según los datos facilitados por la UHU, a excepción de los créditos impartidos, los pará-

metros correspondientes a: alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados, alumnos graduados y créditos matriculados decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. Estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” disminuyen el 33%.
- Los “alumnos matriculados” disminuyen el 17%.
- Los “alumnos graduados” aumentan un 37%.
- Los “alumnos que abandonaron los estudios” disminuyeron en un 30% (para el periodo 1999/00 a 2002/03).
- Los “créditos matriculados” se reducen en un 24%.
- Los “créditos impartidos” con tendencia a estabilizarse se reducen en un 0,46%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

38. Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Huelva fueron aprobadas por el Consejo Social el 24 de junio de 2004 y tuvieron entrada en el registro de la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa de la Junta de Andalucía el 9 de julio de 2004. Por consiguiente, la UHU ha cumplido con los plazos de aprobación y rendición de sus cuentas anuales.

39. Al ser minoritaria la participación de la universidad en otras entidades, aquella no tiene obligación de adjuntar a sus cuentas anuales, las cuentas correspondientes a las de las entidades participadas.

40. Así mismo, en la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la UHU y del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

41. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

2003	Centros (1)		IUI (2)		Dptos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CAMPUS "EL CARMEN"	6	63	-	-	20	69	6.116	54	92	63
NO VINCULADO A CAMPUS	3	37	-	-	9	31	5.100	46	54	37
TOTAL	9	100	-	-	29	100	11.216	100	146	100

FUENTE: UHU

(1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias

(2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación

(3) Dptos= Departamentos y Seccs. Departamentales

(4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

(5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

Cuadro nº 9

44. En cuanto a la distribución por tipos de centros para dicho campus, y de aquellos que

no se encuentran vinculados a campus, se exponen en el cuadro de la página siguiente:

TIPOS DE CENTROS	Total Centros	CAMPUS "EL CARMEN"			NO VINCULADO "LA MERCED"			NO VINCULADO "LA RÁBIDA"			NO VINCULADO "ENFERMERÍA"		
		Centros	Alumnos Matric.	PAS	Centros	Alumnos Matric.	PAS	Centros	Alumnos Matric.	PAS	Centros	Alumnos Matric.	PAS
Facultades	6	5	5.492	54	1	1.742	11	-	-	-	-	-	-
Esc.Tc. y Poltéc Supres.	1	-	-	-	-	-	-	1	2.939	22	-	-	-
Esc. U. y Esc. U. Poltéc.	2	1	624	8	-	-	-	-	-	-	1	419	4
Departamentos	29	20	-	30	3	-	3	5	-	13	1	-	1
TOTALES	38	26	6.116	92	4	1.742	14	6	2.939	35	2	419	5

FUENTE: UHU

Cuadro nº 10

45. Para el campus y las zonas no vinculadas a campus, la estructura estuvo integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

Campus "El Carmen", en el que se encuentran seis centros con 6.116 alumnos:

- **Facultad de Derecho**, con un total de 641 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Ciencias de la Educación**, con un total de 2.733 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Ciencias Experimentales**, con un total de 893 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

- **Facultad de Ciencias del Trabajo**, con un total de 692 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Humanidades**, con un total de 533 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.U de Trabajo Social**, con un total de 624 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

No vinculado a campus: Zona de "La Merced", con un solo centro:

- **Facultad de Ciencias Empresariales**, con 1.742 alumnos matriculados en el curso 2003/04.

No vinculado a campus: Zona de “La Rábida”, dispone de un sólo centro:

- **Escuela Politécnica Superior**, con un total de 2.939 alumnos matriculados en el curso 2003/04.

No vinculado a campus: Zona de “Enfermería”, con un solo centro:

- **E. U de Enfermería**, con un total de 419 alumnos matriculados en el curso 2003/04.

46. Así mismo, la universidad contó en el ejercicio 2003 con 334 alumnos de tercer ciclo y 315 en cursos de titulaciones propias.

47. Las altas (A) y bajas (B) de centros producidas en esta universidad desde el curso 2000 al 2003, fueron las siguientes:

	2000		2001		2002		2003	
	A	B	A	B	A	B	A	B
Centros art. 8 LOU (Fac.,E.T.S., E.U)	-	-	-	-	1	1	-	-
Centros art.9 LOU: Departamentos	3	3	-	-	-	-	-	-
Centros art. 7º.2 LOU: Títulos Propios	-	-	-	-	1	-	-	-
Centros arts.10.4 y 11 LOU: Adscritos	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	3	3	-	-	1	1	-	-
FUENTE: UHU					Cuadro nº 11			
A: Altas B: Bajas								

48. Las altas y bajas de centros desde el ejercicio 2000 se deben a:

- Baja del departamento “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” y cambio de la denominación del departamento “Derecho Civil, Internacional Privado e Historia del Derecho y de las Instituciones” integrándose en el segundo ambos departamentos.
- Baja del departamento “Derecho Mercantil, Eclesiástico y Romano” y cambio de denominación del departamento “Derecho Penal, Procesal y Filosofía del Derecho Moral y Político”, integrándose en el segundo ambos departamentos.
- Baja del departamento “Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica”, segregándose en dos departamentos.

- Baja del departamento de “Geografía” y cambio de denominación del departamento de “Historia II (Hª Medieval, Moderna, Contemporánea, de América, CC y Técnicas Historiográficas)”, integrándose en el segundo ambos departamentos.
- Cambio de denominación del departamento “Enfermería, Medicina Preventiva y Salud Pública”, segregándose del área de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Cambio de nombre del departamento de “Economía e Historia de las Instituciones Económicas”.
- Creación del departamento de “Biología Ambiental y Salud Pública”, por segregación de áreas del departamento de “Ciencias Agroforestales y Enfermería”.
- Creación del departamento de “Geodinámica y Paleontología” por segregación de áreas del departamento de “Geología”.
- En el ejercicio 2002, se creó la Facultad de CC. del Trabajo, desapareciendo la E.U. de Relaciones Laborales.

49. En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

50. El total de departamentos al cierre del ejercicio 2003 asciende a 29. Estos centros de la universidad, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

51. Cuando un departamento cuente con profesores que impartan docencia en dos o más centros dispersos geográficamente y las circunstancias así lo aconsejen, podrán crearse secciones departamentales. Las secciones departamentales habrán de contar, al menos, con un tercio del número de profesores necesario para la constitución del departamento, respetándose, en su caso, los porcentajes de representación estudiantil, así como el del personal de administración y servicios (artículo 88 de los estatutos).

52. El cuadro siguiente muestra, por ramas de enseñanza, los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo

completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.		PDIETC		Alumnos		PDIETC/	Alumnos/	Alumnos/
	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%	Dpto.	Dpto.	PDIETC
Humanidades	5	17	106	15	533	5	21	106	5
Sociales y Jurídicas	11	38	278	40	6.432	57	25	585	23
Experimentales	6	21	124	18	893	3	21	149	7
Ciencias de la Salud	1	3	41	6	419	4	41	419	10
Técnicas	6	21	143	21	2.939	26	24	490	21
TOTAL	29	100	692	100	11.216	100	24	387	16

FUENTE: UHU

Cuadro nº 12

53. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculado de manera lineal sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por operaciones

corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	12.881	35.251.447,12	2.736,70	25.384.631,12	1.970,70	2.244.268,93	174,23	4.881,64
2002	12.182	41.730.346,47	3.425,57	14.337.359,56	1.176,93	0,00	0,00	4.602,50
2003	11.216	43.136.159,27	3.845,95	14.782.794,68	1.318,01	0,00	0,00	5.163,96

FUENTE: UHU

Cuadro nº 13

54. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, como coste medio por alumno matriculado en el conjunto de las universidades públicas de Andalucía, para los ejercicios 2001 a 2003.

tan a un ritmo del 25% y del 12% respectivamente. En cuanto a los costes totales, disminuyeron en un 6% en el 2002 y se incrementaron en un 12% en el 2003.

55. Mientras el descenso de alumnos matriculados es algo más de un 5% para el 2002 y de un 8% para el 2003, los costes por alumno matriculado de operaciones corrientes se incremen-

56. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y por alumno obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO (€)

Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
				Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financs.		
		Total	Por Alum-no	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	12.881	9.445.821,94	733,31	25.910.586,27	2.011,54	3.929.256,00	305,04	26.104.871,65	2.026,62	5.076,51
2002	12.182	9.674.597,51	794,17	30.358.875,88	2.492,11	10.489.057,19	861,03	9.120.202,75	748,66	4.895,97
2003	11.216	10.945.006,49	975,84	33.314.278,19	2.970,25	13.749.056,28	1.225,84	5.245.578,49	467,69	5.639,61

FUENTE: UHU

Cuadro nº 14

57. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAAs.

58. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En los tres ejercicios analizados, el ingreso total por alumno supera el coste total por alumno matriculado. Si bien, en el ejercicio 2002, el coste de operaciones corrientes o de formación y el coste de operaciones de capital por alumno matriculado superaron los ingresos por alumno de operaciones corrientes y de capital, debiendo la UHU de acudir a pasivos financieros para cubrir la diferencia.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian entre el 74% (ejercicio 2001) y el 77% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 21%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 13,5% del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

59. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).

- Colegiados de ámbito particular: (Juntas de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica Consejos de Departamentos).
- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).
- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.)

60. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que: *“el Rector será asistido por un Consejo de Dirección.....”*. En dicho Consejo estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

61. Los nuevos estatutos de la Universidad de Huelva contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación, y prevé que el Claustro, Consejo de Gobierno e incluso los departamentos puedan crear comisiones y otros órganos delegados.

No obstante, amplía los órganos colegiados previstos en la LOU, en:

- Consejos de Instituto Universitario de Investigación.

➤ Órganos colegiados:

62. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANO	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU)	No Comunidad Universitaria
Consejo Social	25 miembros	R, Sg. y G + 7 miembros	-	15 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csjo. Social	R, Sg, y G	50 miembros	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	252 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	Max 40 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Departamentos	D, Drs. + resto s/EETT	-	D, S, Drs. y otros	-

FUENTE: CCA

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V: Vicerrectores, D: Director, Drs.: Doctores, S: Secretario.

Cuadro nº 15

63. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

64. Consejo Social. Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la LCSU, lo constituye 25 miembros (con la LAU

pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno y 15 en representación de los intereses sociales.

65. Se constituyó el 18 de julio de 1997 y, durante el ejercicio 2003, se reguló por su reglamento, redactado conforme a los antiguos estatutos y de acuerdo con la LCSU. En cuanto a su composición y representación se adapta a la LOU.

66. Con fecha 7 de noviembre de 2003, entraron en vigor los nuevos estatutos de la UHU, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente.

67. Consejo de Gobierno. Según la LOU, es el órgano de gobierno de la universidad.

68. A 31 de diciembre de 2003, actuaba el Consejo de Gobierno constituido el 19 de julio de 2002 y regulado por su reglamento de régimen interno, según lo dispuesto en la LOU y a la que se ajustaba su composición.

69. Claustro Universitario. De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria.

70. Se constituye el 30 de mayo de 2002, dentro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª.1 de la LOU. Durante el ejercicio 2003, se reguló por un reglamento provisional de régimen interno, redactado conforme a la LOU y a la que ajusta su composición.

71. Junta Consultiva. Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos colegiados que como mínimo deben existir en toda universidad.

A 31 de diciembre de 2003, no se encontraba constituida.

72. Consejo de Dirección. Su regulación se contiene en el artículo 20 de la LOU y en el artículo 76 de los nuevos estatutos, si bien no se establece plazo para su constitución.

A 31 de diciembre de 2003, no se encontraba constituido.

73. Consejos de Departamento. Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 29.

74. La Universidad de Huelva es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamento.

75. En el año 2003 el total de personas que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 965, lo que da una media de 33 miembros por Consejo de Departamento, cifra que varía atendiendo a la rama de conocimiento:

**MEDIA DE MIEMBROS POR
CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

RAMAS	Nº Dptos	Nº Miembros	Media por Csjo. Dpto.
Humanidades	5	129	26
Soc. y Jurídicas	11	388	35
Experimentales	6	172	29
CC. Salud	1	51	51
Técnicas	6	225	38
TOTAL	29	965	33

FUENTE: UHU

Cuadro nº 16

76. El cuadro siguiente permite ver las diferencias entre las cinco ramas de conocimiento en función de la distribución por colectividad representada.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

RAMAS	PDI		PAS		Alumnos		Becarios		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Humanidades	107	83	5	4	17	13	0	0	129	100
Socs. y Jurídicas	313	81	10	2	65	17	0	0	388	100
Experimentales	126	73	14	8	32	19	0	0	172	100
CC. de la Salud	47	92	1	2	3	6	0	0	51	100
Técnicas	163	73	14	6	48	21	0	0	225	100
TOTAL	756	78	44	5	165	17	0	0	965	100

FUENTE: UHU

Cuadro nº 17

77. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de

PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por proyectos de investigación.

RAMA	Departamento	Numero PDI	Departamento	DR(€)
Humanidades	1 Historia II	32	Historia I	38.522,57
	2 Filología Inglesa	22	Historia II	34.501,43
	3 Historia I	17	Filología Española y Did.	23.081,52
CC Sociales y Jurídicas	1 Psicología	38	Economía G. Y Estadística	68.592,88
	2 Economía G. Y Estadística	38	Dirección Empresas y Mark.	59.736,80
	3 Educación	33	Educación	57.809,01
CC Experimentales	1 Matemáticas	23	Química y CC. de los materiales	386.000,02
	2 Química y CC. de los materiales	20	Geología	131.605,53
	3 Física Aplicada	17	Física Aplicada	77.682,14
CC de la Salud	1 Enfermería.	34		
Técnicas	1 CC. Agroforestales	44	CC. Agroforestales	286.685,91
	2 Ing. Electrónica, S.I. y A.	34	Química, Q.F. y Q.O.	285.221,24
	3 Química, Q.F. y Q.O.	25	Ing. Minera, Mec. y Energética	57.170,24

FUENTE: UHU

Cuadro nº 18

78. Con el fin de profundizar en el análisis de la organización interna de la universidad, de los 29 departamentos se han seleccionado, al azar, uno por cada rama de conocimiento, entre los de mayor número de PDI y/o aquellos que figuran con mayor importe de derechos reconocidos, resultando los cinco siguientes:

- Departamento de Psicología.
- Departamento de Química y Ciencias de los Materiales.
- Departamento de Economía General y Estadística.
- Departamento de Ciencias Agroforestales.
- Departamento de Educación.

79. El examen ha consistido en verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Reglamento de funcionamiento interno que lo regule.
- Las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas.
- La composición de los Consejos de Departamentos.
- La asistencia de los miembros de los Consejos.

80. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

81. Por otra parte, todos los reglamentos de funcionamiento interno, de los departamentos analizados, establecen la misma composición, es decir:

- Todos los profesores e investigadores del departamento.
- Un representante del personal de Administración y Servicios que preste sus servicios al departamento
- Una representación de los estudiantes que reciban enseñanzas del departamento equivalente al 30,5% del total de los aparta-

dos anteriores. Dentro de esta representación estará incluida, en su caso, una representación del 5% de los estudiantes de tercer ciclo que cursen algunas de las disciplinas impartidas por el departamento.

82. Departamento de Psicología. Dispone de su propio reglamento de funcionamiento interno.

83. Durante el 2003 el Consejo de Departamento estuvo integrado por 40 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	No consta
Nº de sesiones extraordinarias	No consta
Nº de miembros	40
Max, y min. asistencia	57% y 77%
FUENTE: UHU	Cuadro nº 19

84. Las actas de las reuniones (dos) celebradas en el ejercicio, no indican si fueron en convocatoria ordinaria o extraordinaria. Se incumple el mínimo de sesiones ordinarias que se han de celebrar de acuerdo con el artículo 23 del reglamento. Y en cuanto a su composición, no se cumple el porcentaje requerido para la representación de estudiantes. Por otra parte, indicar que el reglamento admite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

85. Departamento de Química y Ciencias de los Materiales. Cuenta con reglamento de funcionamiento interno.

86. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 41 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	5
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	41
Max, y min. asistencia	53% y 60%
FUENTE: UHU	Cuadro nº 20

87. A lo largo del ejercicio 2003, el Consejo de Departamento, en lo relativo al número de miembros, grupos de representación, mínimo de sesiones a celebrar y presencia, pese a que en

segunda convocatoria no se requiere quórum, se ajustó a lo establecido en el reglamento interno.

88. Departamento de Economía General y Estadística. Este departamento cuenta con reglamento de funcionamiento interno.

89. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 51 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	No consta
Nº de sesiones extraordinarias	No consta
Nº de miembros	51
Max, y min. asistencia	No consta
FUENTE: UHU	Cuadro nº 21

90. Se han remitido tres actas de sesiones y en ninguna consta si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria, el número de miembros ni la estructura del Consejo. Por ultimo, indicar que el reglamento admite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

91. Departamento de Ciencias Agroforestales. Dispone de reglamento de funcionamiento interno.

92. En el ejercicio 2003, el Consejo estuvo compuesto por 77 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	77
Max, y min. asistencia	31% y 50%
FUENTE: UHU	Cuadro nº 22

93. Se han remitido cuatro actas del Consejo, una de ellas correspondiente a la ultima sesión celebrada del ejercicio 2003 sin indicar el número de asistentes. En cuanto al resto, en lo relativo al número de miembros, grupos de representación, mínimo de sesiones a celebrar y presencia, pese a que en segunda convocatoria no

se requiere quórum, se ajustó a lo establecido en el reglamento del departamento.

94. Departamento de Educación. Este departamento cuenta con reglamento de funcionamiento interno.

95. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 48 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	8
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	48
Max, y min. asistencia	48% y 73%

FUENTE: UHU

Cuadro nº 23

96. A lo largo del ejercicio 2003, el Consejo de Departamento, en lo relativo al número de miembros, grupos de representación, mínimo de sesiones a celebrar y presencia, pese a que en segunda convocatoria no se requiere quórum, se ajustó a lo establecido en el reglamento interno.

➤ Órganos Unipersonales:

97. Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente. Al iniciarse el ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU.

98. Con fecha de 25 de marzo de 2003 se nombra nuevo Rector de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LOU. Con el cambio de Rector se produce un cambio en el número y en las denominaciones de los Vicerrectores, y se emiten dos Resoluciones de delegación de competencias.

99. A 31 de diciembre todos los órganos unipersonales continúan regulándose por los antiguos estatutos.

VI.1.1.3 Funciones más relevantes

100. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación.

En este sentido, el 19 de febrero de 2003, el Consejo Social aprobó el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva.

101. Este plan, definido por la universidad como guía para alcanzar la excelencia en el cumplimiento de sus funciones, del cual se da un mayor detalle más adelante (§§ 138 a 142), se basa en los siguientes pilares o ejes estratégicos: Docencia, Investigación, Infraestructuras, Relaciones con la Sociedad, Compromiso con el Medio Ambiente, Políticas de Integración, Imagen y Comunicación.

102. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UHU cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa.** La UHU cuenta con contratos-programas, internos y externos. Entre los externos, suscribió uno con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparado en el artículo 81.1 de la LOU. Su objetivo es ser instrumento de impulso al desarrollo para implementar sistemas de planificación estratégica y de aplicación del modelo de financiación para el período 2002/2006. Al mismo tiempo, trata de vincular el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos para la mejora de la calidad.
- **Precios Públicos Propios:** Sólo los relacionados con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fija la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.
- **Convenios y Contratos de investigación.** Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU.

Sin embargo, el presupuesto y las normas de ejecución del presupuesto no incluyen las tarifas, tasas o precios públicos de aplicación y tampoco consta una disposición o resolución que aprobara un catálogo de precios públicos, para determinar los ingresos que se habrían de

liquidar, en el ejercicio 2003, por los servicios prestados vía contratos del artículo 83 de la LOU (estudios, proyectos, consultoría y asesoramiento, etc.). Tampoco constan estudios para estimar los costes, de determinados parámetros que pudieran orientar la liquidación de los mencionados servicios.

103. En cuanto a la función de “Evaluación y Control”, hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

- Con respecto a actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades requería la planificación de las evaluaciones de todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan se aprobó para el sexenio 2001-2006, pero aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

Para el ejercicio 2003 se propuso la evaluación de siete titulaciones, de las cuales fueron evaluadas cinco:

- Ingeniería Técnica Forestal.
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.
- Licenciatura en Geología.
- Licenciatura en Ciencias Ambientales.

- Para la adaptación del PDI a la demanda futura, la UHU cuenta con un plan de ordenación docente, elaborado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica a partir de los criterios aprobados, en sesión del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003, y de la información que le remiten los departamentos.
- Por último, relativo a las auditorías la universidad cuenta con una unidad de control interno. Durante el ejercicio 2003, no se ha emitido informes de control interno.

Así mismo, la UHU somete anualmente la liquidación de su presupuesto a auditoría por compañía privada.

VI.1.1.4 Organización administrativa

104. Gerencia. De acuerdo con la RPT, la estructura dependiente del Gerente hasta segundo nivel de la organización, estaría formada por 46 unidades más el Vicegerente, siendo 19 de ellas no dependientes funcionalmente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS									
Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas						
	Total Unidades	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Unidades disponibles	47	19	13	5	6	5	3	6	8
Contiene Organigrama	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contiene Manual de Procedimientos	1	-	-	-	-	-	1	-	-

FUENTE: UHU

Cuadro nº 24

(1): Admón., Periférica y As. Grles.

(4): Gest. Académica.

(7): RR.HH.

(2): Informática

(5): Extensión Universitaria

(3): Biblioteca

(6): Presup. Contab. y Tesorería

105. Las 19 unidades no dependientes funcionalmente de gerencia, son las siguientes:

- **Biblioteca:** 1 Jefe de Servicio y 5 Jefes de Sección o Similar.
- **Informática y Comunicaciones:** 1 Jefe de Servicio y 4 Jefes de Sección o Similar.
- **Gestión Académica:** 1 Jefe de Servicio y 4 Jefes de Sección o Similar.
- **Extensión Universitaria y Atención al Usuario:** 1 Jefe de Servicio y 2 Jefes de Sección.

106. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la UHU se encuentra descentralizada 197 unidades, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	197	25	56	116
Distribución PAS	408	s/d	s/d	s/d
Gestión de Cuentas				
Número Total	218	10	54	154
Nº ctas.sin mov. operativos	-	-	-	-
Importe de saldos	4.930.007,94	4.762.895,53	167.112,41	-

FUENTE: UHU

Cuadro nº 25

107. En la Universidad de Huelva la gestión de cuentas está descentralizada, de las 218 cuentas corrientes con las que opera esta universidad, sólo 10 son gestionadas por las unidades centrales, si bien el saldo de éstas representa el 96,6% del total.

108. Unidad de control interno. La unidad de control interno de la UHU es un órgano unipersonal dependiente orgánica y funcionalmente del Gerente.

109. Las funciones de dicha unidad son, entre otras, las siguientes:

- Fiscalización de retribuciones en nómina del personal.
- Fiscalización previa de facturas procedentes de Centros, Departamentos, Proyectos, Títulos Propios y Contratos del artículo 83 de la LOU.
- Intervención de los ACF.
- Fiscalización a posteriori de trienios y contratos administrativos.
- Fiscalización a posteriori de documentos contables.
- Firma de Actas de Recepción

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

110. La UHU participación en una única entidad, Portal Unversia, S.A., habiendo obtenido las acciones por donación.

111. El 9 de enero de 2002 se aprobó en Junta de Gobierno la creación de la "Fundación de la Universidad de Huelva". Durante el ejercicio 2003, se procedió a los trámites para la constitución, no resuelta a 31 de diciembre de 2003, debido a las objeciones formales declaradas por la Junta de Andalucía.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

112. No consta que la universidad participe de forma indirecta en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

113. En este apartado se tratan aquellos convenios o acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún ente, y siempre que reúnan las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico- financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las Administraciones Públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

114. Según la información obtenida de la universidad, los convenios suscritos por la UHU no cumplen los citados requisitos.

VI.1.3 Coordinación y cooperación inter-universitaria

115. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la UHU participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía "Fernando de los Ríos".
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio "Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas".
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

116. Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”. Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado consorcio (*BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000*). Este se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades públicas andaluzas y la empresa pública “Radio Televisión Andaluza”.

117. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

118. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

119. Consorcio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluza” (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluza tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las Universidades Andaluza.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

120. Consejo de Coordinación Universitaria. Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que de-

terminen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

121. Preside este Consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los Rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

122. La Asociación de Universidades Públicas Andaluza (AUPA). Congrega las comunidades universitarias de las UUA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

123. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior.
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes Administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.
- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

124. RedIRIS. El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

125. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde ene-

ro de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

126. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e

instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

127. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

128. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

129. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén dispuestas para el sector público, como establecía la LRU y se reitera en el artículo 79.2 de la actual Ley Orgánica de Universidades (LOU) y en el artículo 188.4 de los nuevos estatutos de la UHU. Por ello, la universidad deberá organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

130. La LOU, a efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

131. Esta ley de universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

132. Por otra parte, el artículo 219 de los nuevos estatutos, de aplicación a partir del 7 de noviembre de 2003, contempla la obligación de rendir cuentas de la gestión económica mediante la cuenta general anual, la cual contendrá:

- a) *El presupuesto y su liquidación anual.*
- b) *La situación financiera al final del ejercicio correspondiente.*
- c) *Un informe sobre la programación y la gestión de los recursos económicos.*

Atendiendo al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descripción del contenido de la cuenta general anual, a que se hace referencia, es sólo parcial y se debe completar de acuerdo con el previsto en las restantes normas de aplicación.

133. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y PGCP).

134. En este sentido, la UHU ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria, no disponiendo de contabilidad financiera ni analítica, ni estando previsto el desarrollo de la última a corto o a medio plazo.

135. El Capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Seis (17%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.

- estado de liquidación del presupuesto de gastos
- estado de liquidación del presupuesto de ingresos
- informe de organización
- cuadro informe de clasificación funcional del gasto
- cuadro informe de obligaciones de presupuestos cerrados
- estado de operaciones no presupuestarias

- Diez (29%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

- cuadro informe de remanentes de créditos
- cuadro informe de modificaciones de crédito
- estado de resultado presupuestario
- estado operativo
- estado de remanente de tesorería
- estado de tesorería
- cuadros informes de proceso de gestión de ingresos
- cuadro informe de devoluciones de ingresos
- cuadro informe de obligaciones de presupuestos cerrados
- cuadro informe de endeudamiento

- Por último, diecinueve (54%) estados o informes no han sido incluidos en las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados, estos son:

- balance
- cuenta de resultado económico y patrimonial
- cuadro de financiación
- cuadro informe de ejecución de proyectos y convenios de inversión
- cuadros informe de contratación administrativa
- cuadro informe de transferencias y subvenciones concedidas
- cuadro informe de los convenios de colaboración y de cooperación
- cuadro informe de personal
- cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
- cuadro informe de acreedores por periodificación de gastos presupuestarios
- cuadro informe de anticipos de tesorería
- cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- cuadro informe tramitación anticipada de gastos presupuestarios
- cuadro informe de tasas y precios públicos
- informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
- cuadro informe de los gastos con financiación afectada
- Informe sobre Inmovilizado no financiero
- Informe sobre Inmovilizado financiero
- cuadro informe de los avales concedidos

En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: *“Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia”*.

136. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución, y como fase previa para dar cumplimiento al artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

Dicho plan contendría, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos esperados, así como las actividades necesarias que permiten su consecución, indicando cuáles serían las necesi-

dades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También debería incluir los indicadores que permiten controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

137. De acuerdo con el artículo 96 de la LGHP, junto con las cuentas anuales, se han de incluir dos memorias: una que atendiendo a los aspectos mencionados, informe de la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos programados y alcanzados, con indicación del coste que ha significado cada uno de ellos, y otra que resalte y razone las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos del ejercicio.

138. La Universidad de Huelva, como medio y procedimiento de control de la gestión y en cumplimiento del artículo 92 de la LAU, dispone de un Plan Estratégico. Dicho Plan, se asienta sobre la base de siete ejes estratégicos y se estructura en tres niveles de desarrollo:

- a) Objetivos estratégicos (10)
- b) Estrategias (44)
- c) Líneas de acción (273)

El Plan se configura para el escenario temporal 2003/07, si bien las 273 líneas de acción a que se refiere en la presentación del Plan, posteriormente, en el desarrollo por “objetivo” se reducen a 173 y, por último, en el cuadro resumen en “Nota Final del Plan” figuran 167. Las mencionadas líneas de acción tienen programado su inicio durante los ejercicios 2003 y 2004, a razón del 93% y 6,6% respectivamente, no figurando fecha de inicio para una línea.

139. La importancia de los objetivos son igualmente considerados, sin embargo nada se menciona a cerca de la prioridad de las estrategias ni de las líneas de acción. Estas últimas pueden tener un plazo fijo o un plazo continuo. En cuanto a los recursos, no se cuantifica el coste que implica la acción a realizar, limitándose a expresar la unidad gestora que intervendrá, el tipo de recursos (económico o presupuestario) o medios (encuesta, informes, planes, etc.) a utilizar.

140. Al respecto, se debe indicar que el Plan Estratégico:

- no expresa ni cuantifica en términos absolutos o, al menos, en términos relativos y para cada acción el objetivo, grado de ejecución o alcance a lograr en cada ejercicio presupuestario para el que se han previsto las acciones a realizar,
- aun cuando se determinan los indicadores que serán referente para su control y seguimiento, en ningún caso estos se concretan ni se cuantifican,
- no establece los criterios que se han de seguir para la valoración de los resultados y
- no cuantifica las previsiones de costes y recursos necesarios por objetivos, estrategias y/o líneas de acción.

141. Por otra parte, el presupuesto para 2003, único documento de planificación anual, no incluye un plan anual de actuaciones como parte del Plan Estratégico, ni menciona las actuaciones que se pretendían abordar en dicho ejercicio vinculadas al Plan Estratégico. En particular con relación al ejercicio 2003, no se menciona que en dicho ejercicio estuviese previsto la finalización y aprobación del Plan Estratégico, las estrategias que se pretendían iniciar e incluso el nivel de ejecución de las acciones y, en su caso, cuáles finalizarían, aun cuando ello hubiese de condicionarlo a la aprobación del Plan.

Así mismo, la universidad no dispone de contabilidad analítica que permita evaluar la consecución de los objetivos en relación con los costes y las desviaciones producidas.

142. En cuanto a las memorias de 2003, no existe constancia de que la universidad haya cumplimentado alguna de las precitadas memorias o informes alternativos, o al menos, del grado de cumplimiento del Plan Estratégico.

143. Consecuentemente, la falta de un plan de actuaciones referido al ejercicio 2003, de las citadas memorias de ejecución y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

144. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) que establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

145. El Consejo Social de la UHU aprobó las cuentas anuales el 24 de junio de 2004, las cuales tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, el 12 de julio de 2004, en consecuencia ambos actos se llevaron a cabo en los plazos previstos. Sin embargo, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este Órgano de Control Externo hasta el 3 de noviembre de 2004.

VI.2.2 Control interno

146. El artículo 82 de la LOU dispone que: *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía no ha regulado nada al respecto.

147. Por otra parte, los nuevos estatutos de la universidad contemplan dos tipos de controles: uno externo, para lo cual el Consejo de Gobierno podrá requerir la asistencia de expertos para el examen de las cuentas, consistente en una auditoría anual y cuyo resultado en el ejercicio 2003 (opinión favorable, con una excepción referida a los pasivos exigibles que se derivaran de las inspecciones que se pudieran realizar correspondientes a los cuatro últimos ejercicios) ha sido considerado en la realización de esta fiscalización. Y otro interno, de los gastos e ingresos cuya función se encomienda a la gerencia.

Durante el ejercicio 2003, la gestión de la UHU sólo ha sido objeto de la emisión de reparos, como resultado de la actividad normal de fisca-

lización previa o a posteriori de determinados expedientes de gastos, no habiéndose realizado actuaciones especiales que implicaran la emisión de informes de auditoría interna.

VI.2.3 Presupuesto inicial

148. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

149. Los artículos 212 y 213 de los nuevos estatutos encomiendan al Gerente la confección del presupuesto anual y de la programación cuatrienal, los cuales deberán ser informados favorablemente por el Consejo de Gobierno y aprobado por el Consejo Social.

150. El plazo para la aprobación del presupuesto será antes del comienzo del año natural de acuerdo con el artículo 36 de la LGHP. En caso de no aprobarse serán prorrogados automáticamente el presupuesto del año anterior.

151. El presupuesto de la UHU fue aprobado el 19 de diciembre de 2002, es decir antes de comenzar el ejercicio presupuestario 2003, publicado en BOJA el 27 de enero de 2003, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Sin embargo, no consta la elaboración y aprobación de la programación plurianual.

152. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 63.033,39 m€, un 3,3% menor que el del ejercicio anterior.

153. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (73,3%) de la universidad respecto de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital, con origen en su mayor parte (61,3%) de la Junta de Andalucía.

154. En cuanto a la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en (*Gastos de personal*) (48,9%), (*Inversiones reales*) (31,1%), (*Suministros y servicios*) (14,7%) y

el resto (5,4%) entre (*Gastos financieros*) y (*Transferencias corrientes*).

155. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos del capítulo 3 (*Gastos financieros*) (22,3%), al pasar del 2002 con 2.064,51 m€ a 2.524,25 m€ en el 2003. Resulta también significativo la variación en término negativo de un 17,9% del capítulo 6 (*Inversiones reales*). En Anexo A.E.1 consta el detalle por capítulo del presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

156. La universidad aprobó 273 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 47.315,54 m€, es decir un 75,1% del total de créditos iniciales, lo que equivale a 17,4 puntos porcentuales más de lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTES	m€
Incorporación de crédito	100	44.415,58
Generación de crédito.	138	2.899,96
Anulación/rectific. de crédito	-	0,00
Transferencia de crédito	35	±2.905,46
TOTAL m€	273	47.315,54
FUENTE: UHU		Cuadro nº 26

157. El origen y destino de la fuente de financiación de las modificaciones del presupuesto, por capítulo, se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Prestación de servicios	704,91	1	Retribuciones y cuotas sociales	-146,99
4	Transferencias Corrientes	855,20	2	Diversos, material y suministros	-152,02
5	Otros ingresos patrimoniales	1,05	3	Gastos financieros, intereses demora	966,92
7	Transferencias de capital	1.338,80	4	Becas y subvenciones	718,69
8	Act. Fin. (RT y Reint. de ptmos.)	44.415,58	6	Inv. Nvas. As.Fto.Servs. e Inmat.	5.555,37
9	Pasivos Financieros	-	9	Pasivos Financieros	40.373,57
TOTAL INGRESOS m€		47.315,54	TOTAL GASTOS m€		47.315,54
FUENTE: UHU			Cuadro nº 27		

158. El siguiente cuadro, muestra en m€ la financiación utilizada en el ejercicio, para cada tipo de modificación presupuestaria.

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Suplement.	Ampliac. de créditos	Generaciones de créditos	Incorporaciones de créditos	Otras Modificaciones	Total
Remt. De Tesorería (RT)	-	-	-	44.415,58	-	44.415,58
Propios	-	-	705,96	-	-	705,96
Aportaciones Públicas	-	-	2.189,06	-	-	2.189,06
Aportaciones Privadas	-	-	4,94	-	-	4,94
Endeudamiento	-	-	-	-	-	-
Bajas por anulación	-	-	-	-	-	-
Total m€	-	-	2.899,96	44.415,58	-	47.315,54
FUENTE: UHU			Cuadro nº 28			

159. La información complementaria, facilitada a requerimiento de este Órgano de Control, difiere de la liquidación al considerar que:

- Dos expedientes (23/03 y 80/30) de generación de crédito por 26,44 m€, fueron financiados con "Remanente de tesorería" en lugar de transferencias corrientes y transferencias de capital.
- El expediente (134/03) de incorporación de crédito, por 15 m€ financiado con ingresos del capítulo 6 (*Enajenación de inversiones reales*) en lugar de "Remanente de tesorería".
- Error de transcripción del capítulo de ingresos que financia el expediente 153/03 de generación de crédito.

160. Respecto al ejercicio anterior, la UHU ha incrementado en un 11% el número de expedientes de modificaciones presupuestarias y en un 26% el importe total modificado.

161. Aun cuando en la información complementaria cumplimentada por la universidad figura el 99,3% de los expedientes aprobados, dentro del ejercicio presupuestario 2003, se ha verificado que las fechas indicadas se referían a la de autorización del Rector y que 29 de los 273 expedientes fueron aprobados, por el órgano competente, entre abril y julio del ejercicio 2004, simultáneamente con la aprobación de la liquidación del presupuesto.

162. Esta forma de proceder plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el presupuesto.

163. En cuanto a la aplicación del "Remanente de tesorería" (RT) como fuente de financiación, la UHU declara, en la liquidación del ejercicio 2002, un RT total de -14.595,96 m€ (Afectado por valor de 44.415,58 m€ y No Afectado por valor de -59.011,55 m€.).

Pese a esta situación, la universidad ha modificado el presupuesto de 2003 basando su financiación en el RT del ejercicio 2002 por importe de 44.415,58 m€. Con independencia de que la UHU dispusiera de suficiente RT afectado para financiar la incorporación de créditos, también había de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Así, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores viene dada por el resultado del cálculo siguiente:

$$\text{Cap.Financ.} = -59.011,55 + (44.415,58 - 44.415,58)$$

En consecuencia, se pone de manifiesto una situación financiera marcada por una capacidad financiera deficitaria, por importe de 59.011,55 m€, como se puede observar en el siguiente cuadro, en M€:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	-14,59	0,00	44,42	44,42	-59,01

FUENTE: UHU

Cuadro nº 29

(1):Resultado de "Remanentes de tesorería" total (RT) ajustado por las salvedades según la auditoría privada realizada de la liquidación del ejercicio 2002.

(2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto inicial de 2003.

(3):Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.

(4):Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.

(5):Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

164. La columna (5) indica la falta de capacidad financiera de la UHU para hacer frente a los pagos pendientes de ejercicios anteriores, representada por la totalidad del RT no afectado de 2002.

No obstante, se debe añadir que esta situación está condicionada a los importes, a favor o en contra de la universidad, derivados de las desviaciones de financiación y que, en relación con el ejercicio 2002, podrían cuantificarse en 29,08 M€. a favor de la UHU, correspondientes a desviaciones negativas de financiación.

165. Por último, se debe señalar que las memorias justificativas de los expedientes son documentos con un contenido normalizado o estandarizado, que se limita a expresar la referencia legal de carácter general que amparan todas las modificaciones y su no repercusión en el logro de los objetivos del programa de gastos, sin expresar o justificar la necesidad de la modificación y los efectos cuantitativos o cualitativos que pueda suponer en el logro de los objetivos pretendidos pese a la mayor importancia que implique dicha modificación.

VI.2.5 Ejecución del Presupuesto de Gastos

166. Del presupuesto definitivo de 110.348,93 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 57.918,95 m€ sobre las que se hicieron pagos por 52.662,85 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 52,5% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/ Obligaciones reconocidas) del 90,9%.

167. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	25.574,90	26.822,16	27.925,89	30.346,68	8,7	5,9
2. Gtos. Ctes. en Bienes y servs.	6.867,24	6.673,25	7.219,27	8.089,18	12,0	5,6
3. Gastos Financieros	602,74	821,44	5.545,16	3.491,17	-37,0	79,6
4. Transferencias corrientes	745,50	934,59	1.040,03	1.209,13	16,3	17,5
TOTAL OP. CORRIENTES	33.790,37	35.251,45	41.730,35	43.136,16	3,4	8,5
6. Inversiones reales	22.064,95	25.384,63	14.337,36	14.782,79	3,1	-12,5
7. Transferencias de capital	216,36	0,00	0,00	0,00	-	-100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	22.281,31	25.384,63	14.337,36	14.782,79	3,1	-12,8
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
9. Pasivos financieros	3.279,24	2.244,27	0,00	0,00	-	-100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	3.279,24	2.244,27	0,00	0,00	-	-100,0
TOTAL m€	59.350,93	62.880,35	56.067,71	57.918,95	3,3	-0,8

FUENTE: UHU

Cuadro nº 30

VI.2.5.1 Gastos de personal

168. En este capítulo de gastos se reconocieron obligaciones por importe de 30.346,68 m€ y se pagaron por 29.862,35 m€, representando un

grado de ejecución y de cumplimiento del 99% y 98,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Altos Cargos	-	509,65	549,35	599,47	9,1	-
Sueldos y Sal. Personal Eventual	-	77,15	79,93	83,63	4,6	-
Sueldos y Sal. Funcionarios	13.262,25	14.348,59	15.266,16	16.708,47	9,4	8,0
Sueldos y Sal. Laborales	2.430,56	2.583,60	2.815,25	3.018,15	7,2	7,5
Sueldos y Sal. Contratado	6.124,62	5.506,18	5.361,94	5.537,60	3,3	-3,3
Incentivos al Rendimiento	59,58	60,77	58,91	77,27	31,2	9,1
Cuotas Sociales	3.697,89	3.736,22	3.794,35	4.322,09	13,9	5,3
TOTAL m€	25.574,90	26.822,16	27.925,89	30.346,68	8,7	5,9

FUENTE: UHU

Cuadro nº 31

169. El personal de la UHU se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución, en los cuatro últimos ejer-

cicios y con referencia al 31 de diciembre, del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	724	733	767	794	3,5	3,1
PAS	381	370	373	411	10,2	2,6
TOTAL	1.105	1.103	1.140	1.205	5,7	2,9

FUENTE: UHU

Cuadro nº 32

La variación del 8,7% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones íntegras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,
- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",
- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento (5,7%) de plantilla, propio del ejercicio 2003, en término de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

170. El concepto, "Cuotas Sociales", recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de "Acreedores" por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

171. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 24.659,29 m€ los de la UHU, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 (*Gastos de Personal*) de 30.796,68 m€, considerando que de ellos 4.284,82 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 1.852,57 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 6 % del crédito para dichos gastos.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

172. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*) recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 8.089,18 m€ y se pagaron por 7.045,92 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 89% y 87,1% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	18,99	27,67	32,15	42,2	31,3	31,5
Reparación y Conservación	586,35	425,61	426,93	635,05	48,7	2,7
Material, Suministros y Otros	6.006,58	5.589,02	6.305,31	6.942,79	10,1	4,9
Indemnización por razón del servicio	255,32	219,82	186,61	213,87	14,6	-5,7
Publicaciones	-	409,95	264,49	255,27	-3,5	-
Contratos de asistencia sanitaria	-	1,18	3,78	0,00	-100,0	-
TOTAL m€	6.867,24	6.673,25	7.219,27	8.089,18	12,0	5,6

FUENTE: UHU

Cuadro nº 33

173. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación. Se reconocieron obligaciones por importe de 14.782,79 m€ y se pagaron por 12.636,20 m€, represen-

tando un grado de ejecución y de cumplimiento del 58,8% y 85,5% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Inversiones en terrenos y otros inmovilizados	20.753,63	22.932,00	11.198,02	9.556,57	-14,7	-22,8
Inversiones Nuevas Asoc. Functo. Oper. Servicios	803,49	275,51	638,75	1.697,51	165,8	28,3
Inversiones de Reposición	507,83	-	-	-	-	-100,0
Gtos. Inversiones de carácter inmaterial	-	2.158,94	2.459,98	3.501,51	42,3	-
Planes Actuac. Inv.. Inmat.. (Investigación)	-	18,18	40,61	27,20	-33,0	-
TOTAL m€	22.064,95	25.384,63	14.337,36	14.782,79	-63,5	-38,1

FUENTE: UHU

Cuadro nº 34

174. En relación con los principios contables aplicables, en particular al principio del devengo y al corte de operaciones, se debe indicar que 67 facturas, por importe de 25,13 m€, cuya exigibilidad jurídica corresponde a ejercicios anteriores a 2003, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, se han verificado 73 facturas correspondientes a los ejercicios 2001 a 2003, por importe de 320,11 m€ (308,76 m€ del 2003 y el resto de ejercicios anteriores) imputadas al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, suficientes remanentes de crédito correspondiente a los capítulos de gastos 2, 4 y 6, se desplazan gastos de 2003 y anterior al ejercicio siguiente.
- Se sobrevalora el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” por el importe (283,63 m€) de la diferencia entre las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004 y el importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio. En cuanto al “Remanente de tesorería”, esta magnitud se encuentra sobrevalorada en el importe (320,11 m€) correspondiente a las 73 facturas de los ejercicios 2001 a 2003, imputadas al 2004.

175. Por otra parte, se debe indicar que como consecuencia del Plan Plurianual de Inversiones de Universidades 2001/05, la UHU ha recibido 27.068,19 m€, de los cuales se reconocen 6.122 m€ en el 2004 y 6.035,45 m€ en 2005. Sin embargo, el gasto total acumulado correspondiente al cierre del ejercicio 2003 asciende a 27.461,54 m€. En consecuencia, considerando como gastos a deducir el importe acumulado de las obligaciones reconocidas, en la medida de la financiación recibida, se producen desviaciones negativas de financiación por importe de 12.151,77 m€.

VI.2.5.3 Gastos financieros

176. En el capítulo 3 del presupuesto de gastos se consignarán los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, prestamos, depósitos recibidos, y por cualquier otra clase de endeudamiento.

177. Se han reconocido obligaciones por importe de 3.491,17 m€, pagándose un total de 1.911,47 m€, lo que ha significado un grado de

ejecución del 100% y de cumplimiento del 54,8% respectivamente. La evolución en los

cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses de pólizas y préstamos y otros gtos financs.	602,74	425,36	1.216,54	1.461,71	20,2	34,4
Intereses de demoras y otros gastos financieros	-	396,07	4.328,62	2.029,46	-53,1	-
TOTAL m€	602,74	821,44	5.545,16	3.491,17	-37,0	79,6

FUENTE: UHU

Cuadro nº 35

178. Entre los conceptos presupuestarios que contempla el capítulo se encuentran los “Intereses de demora y otros gastos financieros”, entendiéndose estos como aquellos a satisfacer como consecuencia del incumplimiento, de los plazos de pagos por obligaciones contraídas con terceros, incluida la Administración.

179. En tal sentido, la UHU tiene reconocida obligaciones por 2.029,46 m€, de los cuales 2.018,96 m€ representan intereses de demora por cantidades no ingresadas a la AEAT, en concepto de IRPF retenido al personal, de las que sólo se abonaron 449,76 m€, en el ejercicio objeto de fiscalización. El resto (10,56 m€) corresponden a recargos por incumplimiento del plazo voluntario para ingresar las cuotas de la Seguridad Social

180. La UHU, que había solicitado a la AEAT el aplazamiento del pago de la deuda, recibe el 23 de abril de 2003 la comunicación del acuerdo por el que le autorizaba dicho aplazamiento para los meses de marzo desde 2004 a 2007. El referido acuerdo incluía la liquidación de intereses de demora, por los importes pendientes de ingresar desde 1997 a 2001.

En el ejercicio 2004, la universidad liquidó la totalidad de la deuda pendiente con la Agencia Tributaria, incluido intereses por 4.258,43 m€ (1.269,44 m€ registrados en el ejercicio 2003 y 2.688,99 m€ en 2004).

VI.2.6 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

181. Sobre el total de previsiones definitivas por 110.348,93 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 63.253,92 m€ de los cuales se cobraron 50.380,84 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el Remanente de Tesorería incorporado) del 95,9% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación líquida/Derechos reconocidos) del 79,6%.

182. El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución, por capítulos, de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/02	TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	9.660,86	9.137,05	9.381,19	10.714,88	14,2	3,5
4. Transferencias corrientes	22.407,17	25.910,59	30.358,88	33.314,28	9,7	14,1
5. Ingresos patrimoniales	257,27	308,78	293,40	230,13	-21,6	-3,6
TOTAL OP. CORRIENTES	32.325,29	35.356,41	40.033,47	44.259,28	10,6	11,0
6. Enajenac. Inversiones reales	190,76	0,00	0,00	0,00	-	-100,0
7. Transferencias de capital	5.476,99	3.929,26	10.489,06	13.749,06	31,1	35,9
TOTAL OP. DE CAPITAL	5.667,75	3.929,26	10.489,06	13.749,06	31,1	34,4
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
9. Pasivos financieros	7.660,16	26.104,87	9.120,20	5.245,58	-42,5	-11,9
TOTAL OP. FINANCIERAS	7.660,16	26.104,87	9.120,20	5.245,58	42,5	-11,9
TOTAL m€	45.653,20	65.390,54	59.642,73	63.253,92	6,1	11,5

FUENTE: UHU

Cuadro nº 36

183. El cuadro siguiente, pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la UHU, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los activos financieros, se ha considerado el importe de las

previsiones definitivas que aparece por “Remanente de tesorería” en la liquidación del presupuesto de la UHU.

En el Anexo A.E.4, figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

	Ejercicios				TACA	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003	(%)	2000	2003
3. Tasas y precios públicos	9.660,86	9.137,05	9.381,19	10.714,88	3,5	17,9	10,0
5. Ingresos patrimoniales	257,27	308,78	293,40	230,13	-3,6	0,5	0,2
6. Enajenación Inversiones reales	190,76	0,00	0,00	0,00	-100,0	0,4	0,0
8. Activos financieros	8.282,67	11.424,80	35.331,06	44.415,58	75,0	15,4	41,3
FUENTES FINANC. PROPIAS	18.391,56	20.870,62	45.005,65	55.360,59	44,4	34,1	51,4
4. Transferencias corrientes	22.407,17	25.910,59	30.358,88	33.314,28	14,1	41,5	30,9
7. Transferencias de capital	5.476,99	3.929,26	10.489,06	13.749,06	35,9	10,2	12,8
9. Pasivos financieros	7.660,16	26.104,87	9.120,20	5.245,58	-11,9	14,2	4,9
FUENTES FINANC. AJENAS	35.544,32	55.944,71	49.968,14	52.308,92	13,7	65,9	48,6
TOTAL FUENTES DE FINANC. m€	53.935,88	76.815,33	94.973,79	107.669,51	25,9	100,0	100,0

FUENTE: UHU

Cuadro nº 37

184. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado en los puntos §§ 163 y 164 se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los “Activos financieros” 44.415,58 m€, lo cual supone que las cifras de fuentes financiación propias (FP) y total de fuentes de financiación (FF) pasen a ser de 10.945,01 m€ y 63.253,93 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 17,3% como financiación propia y un 82,7% como financia-

ción ajena, en lugar de un 51,4% y 48,6% respectivamente.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

185. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 10.714,88 m€ y se cobraron por 6.426,19 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 100% y 60% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas académica	-	225,96	244,14	267,71	9,7	-
Precios públicos (matrículas y otros)	9.505,92	7.859,74	8.040,28	7.752,77	-3,6	-6,6
Prestación Servic.(contrat. convs. y otros	-	902,06	840,81	2.052,00	144,1	-
Ventas de productos	76,86	48,42	59,34	43,78	-26,2	-17,1
Reintegros de corriente y cerrados	-	-	9,07	-	-100,0	-
Ingresos diversos	78,08	100,87	187,55	598,62	219,2	97,2
TOTAL m€	9.660,86	9.137,05	9.381,19	10.714,88	14,2	3,5

FUENTE: UHU

Cuadro nº 38

186. El concepto de ingreso más significativo es “Precios públicos por matrículas y otros” del presupuesto pues la media del periodo representa más del 80% del capítulo. En él figuran los ingresos que son producto de la enseñanza.

En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	5.607	1.976	60	-	7.643
Del curso 02/03	65	15	-	105	185
De cursos anteriores al 02/03	-	-	-	-	-
Otros servicios	-	-	-	-	-
TOTAL m€	5.672	1.991	60	105	7.828

FUENTE: UHU

Cuadro nº 39

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	154	83	-	112	349
Del curso 02/03	2	-	-	-	2
TOTAL m€	156	83	-	112	351

FUENTE: UHU

Cuadro nº 40

187. Del cuadro inmediato anterior se deduce que la UHU tiene registrado 80 m€ en el ejercicio 2003 cuya exigibilidad jurídica o devengo corresponden al ejercicio 2002. Así mismo, se registraron 239 m€ (237m€ de 2003 y 2m€ de 2002) en el ejercicio 2004, por derechos de matrículas correspondientes al curso académico 2003/04 y 2002/03. En consecuencia, de ambos hechos se deduce un menor importe de los derechos reconocidos e imputados al ejercicio 2003 por valor de 157m€, infravalorando en dicho importe el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” y por

valor de 239m€ el total de derechos pendientes de cobro y el “Remanente de tesorería”.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

188. En el capítulo 4 “Transferencias corrientes” se reconocieron derechos por importe de 33.314,28 m€ y se cobraron por 31.206,11m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 104,3% y 93,7% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	25,67	878,31	79,66	50,28	-36,9	25,1
De OAAA y otros orgs. públicos	26,39	45,72	41,05	25,60	-37,6	-1,0
EEPP y otros entes públicos	-	28,01	10,67	54,93	414,8	-
De la Junta de Andalucía	22.126,29	24.682,78	29.897,14	32.743,56	9,5	14,0
De CCLL	7,72	58,23	56,70	122,16	115,4	151,0
De empresas privadas	215,03	204,12	270,01	301,95	11,8	12,0
De familias e inst. sin fines lucro	-	-	-	-	-	-
Del exterior (UE, etc.)	6,07	13,42	3,64	15,80	334,1	37,6
TOTAL m€	22.407,17	25.910,59	30.358,87	33.314,28	9,7	14,1

FUENTE: UHU

Cuadro nº 41

189. En el capítulo 7 “Transferencias de capital” se reconocieron derechos por importe de 13.749,06m€ y se cobraron por 7.325,37m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 83,4% y 53,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	404,40	725,94	870,77	863,05	-0,9	28,7
De OOA y otros orgs. públicos	447,19	99,67	116,98	184,10	57,4	-25,6
EEPP y otros entes públicos	-	61,54	26,72	100,16	274,9	-
De la Junta de Andalucía	3.720,14	2.695,20	9.169,99	8.525,72	-7,0	31,8
De CCLL	-	46,89	-	26,45	-	-
De empresas privadas	-	2,09	35,87	21,53	-40,0	-
De familias e inst. sin fines lucro	-	-	-	-	-	-
Del exterior (UE, etc.)	905,26	297,93	268,73	4.028,05	1.398,9	64,5
TOTAL m€	5.476,99	3.929,26	10.489,06	13.749,06	31,1	35,9

FUENTE: UHU

Cuadro nº 42

190. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los “Principios contables públicos”, las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -“...el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo”. No obstante, añade: -“...podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”-

191. La UHU no ha facilitado la conciliación de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía y pendientes de pago de ejercicios anteriores, a favor de la universidad, con los derechos que esta ha reconocido y los que se encontraban pendientes de cobro en el ejercicio 2003. No obstante, la universidad se ha sometido a los citados principios, por lo que las diferencias entre ambas fuentes de información no alcanza el 4% del total de derechos por este concepto. En consecuencia, se ha considerado razonable la información que sobre esta área figura en la liquidación del presupuesto de ingresos.

VI.2.6.3 Pasivos financieros

192. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización, respectivamente, de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

En el presupuesto de ingresos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe total de disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe total de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Todas las operaciones de pasivos financieros suscritas por la UHU durante los ejercicios 2000 a 2003, fueron registradas en el presupuesto de ingresos y, en su caso, en el de gastos por la amortización de dichos pasivos.

193. Por otra parte, las disposiciones legales de aplicación establecen que se suscribirán operaciones de pasivos financieros a corto plazo para atender situaciones transitorias de tesorería, mientras las operaciones a largo plazo, las cuales requieren de la expresa autorización de la Comunidad Autónoma, se destinarán a financiar inversiones.

194. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos y de las obligaciones reconocidas por operaciones de pasivos financieros y por concepto del presupuesto, es la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%) Var. 2003/02	(%) TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Préstamos recibidos a largo plazo	7.660,16	26.104,87	-	5.245,58	-	-11,9
TOTAL m€	7.660,16	26.104,87	0,00	5.245,58	-	-11,9

FUENTE: UHU

Cuadro nº 43

	2000	2001	2002	2003	(%) Var. 2003/02	(%) TACA 2003/00
Amortización préstamos	3.279,24	2.244,27	-	-	-	-100,0
Devoluciones, depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-
TOTAL m€	3.279,24	2.244,27	-	-	-	-100,0

FUENTE: UHU

Cuadro nº 44

195. La UHU en el periodo 2000 a 2003 ha acudido a la obtención de pasivos financieros a largo plazo, a través de préstamos y pólizas de crédito. Durante el ejercicio 2003, sólo contaba con una póliza de crédito destinada a cubrir desfases de tesorería.

Considerando lo manifestado, se deduce el incumplimiento de la LGHP y del Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, al suscribir operaciones de crédito a largo plazo para cubrir situaciones transitorias de tesorería, no ajustándose a las condiciones establecidas, en cuanto al plazo de amortización según su destino o aplicación.

196. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto está referida sólo a las operaciones del ejercicio y, salvo excepciones, no coincidirá con la situación acumulada del endeudamiento financiero de la universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UHU a 31 de diciembre de 2003 era de 45.619,16 m€.

197. Al cierre de los ejercicios 2002 y 2003, el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Venc.to.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Póliza de crédito a L/P	27/07/00	27/07/05	29.166,81	-	-	Euribor+0,35	El Monte
Póliza de cto. a L/P Amp.	04/12/01	27/07/05	49.884,00	40.373,58	45.619,16	Euribor+0,35	El Monte
TOTAL m€			49.884,00	40.373,58	45.619,16		

FUENTE: UHU

Cuadro nº 45

198. El 3 de julio de 2003 se firma un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia, y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autoriza a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UHU el límite se fijó en 66.644 m€. La UHU, a dicha fecha ya contaba con pasivos financieros (operación de crédito), cuyo importe al cierre del ejercicio 2003 se encontraba muy por debajo del límite acordado. No obstante, en abril de 2004, la universidad concierta una nueva póliza de crédito, por el límite autorizado,

que le permitiría cancelar la deuda acumulada (IRPF, Seguridad Social, Muface, Derechos Pasivos y resto) pendiente hasta el ejercicio 2002, incluido el saldo por 45.619,16 m€, de la póliza de crédito constituida en el ejercicio 2000 y ampliada en el 2001.

199. La evolución, aplicación y cancelación de la deuda a 31 de diciembre de 2002 de la UHU, por concepto y m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Modificaciones en 2003	Deuda a 31/12/2003	Modificaciones en 2004	Cancelaciones en 2004
Con las EEFF	40.373,58	+5.245,58	45.619,16	-	45.619,16
IRPF+ Ints.	18.801,29	-5.689,88	13.111,41	+2.688,99	15.800,40
Con la Seg.Soc.	7.707,03	-2.437,46	5.269,57	-	5.269,57
Muface y DP	82,33	-82,33	0,00	-	-
Otros AEAT	497,03	-497,03	0,00	-	-
Varios	4.194,40	-4.140,10	54,30	-	54,30
TOTAL m€	71.655,66	-7.601,22	64.054,44	+2.688,99	66.743,43
Cancelac. por anulación		-3.878,58	-	-	512,25
Por imputac. Intereses IRPF		+2.024,61	-	+2.688,99	-
Cancelac. en efectivo		-10.992,83	-	-	66.231,18
Endeudto. (Mayor disposición 2003)		+5.245,58	-	-	-
Exceso cancelc. en efec. s/disposiciones m€		5.747,25	-	-	-
Situación a 31/12/2003 m€			64.054,44	-	-
Nuevo endeudamiento concertado en 2004 (Disposiciones 2004) m€					63.568,00
Exceso cancelac. en efec. s/disposiciones a 31/12/2004 m€					2.663,18

FUENTE: UHU

Cuadro nº 46

200. Los dos cuadros anteriores muestran que la UHU concertó operaciones de crédito a largo plazo, las cuales se destinarían, fundamentalmente, a cubrir situaciones transitorias de tesorería, a refinanciar pasivos y a liquidar deudas por gastos, en su mayor parte, derivados del capítulo 1 (*Gastos de personal*).

201. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al destinar parte del importe total de la operación de crédito a largo plazo, a liquidar deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

VI.2.7 Operaciones Extrapresupuestarias

202. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Deudores” extrapresupuestarios y “Acreedores” extrapresupuestarios.

Se debe indicar al respecto que en la agrupación de “Acreedores” extrapresupuestarios se encuentran, pendiente de ingresar en la AEAT, 13.091,80 m€ por las retenciones de IRPF al personal, de los que 11.541,71 m€ corresponden saldos pendientes de los ejercicios 1997 a 2001. Esta deuda del pasado ha generado intereses de demora por 4.258,43 m€, de los cuales 2.688,99 son liquidados y registrados en el ejercicio 2004.

En relación con este aspecto, señalar que se ha incumplido el artículo 101 del RD 214/1999, como consecuencia de declarar y liquidar las retenciones de IRPF trimestralmente, cuando las circunstancias que reúne la UHU le obliga hacerlo mensualmente. Por la misma razón, se incumple el artículo 71.3 del RD 1624/1992 relativo a presentación de las declaraciones y liquidaciones de IVA.

VI.2.8 Tesorería

203. El saldo contable de fondos líquidos a 31 de diciembre de 2003 que figura en la liquidación del presupuesto es de 4.842,95 m€. Este importe está constituido, según la información facilitada, de una parte, por la suma (4.762,89 m€) de los saldos de ocho cuentas tesorerías, de ingresos y pagos, y de otra parte por la suma (80,06 m€) del saldo de la cuenta de Anticipos de Caja Fija (ACF), que figura en la agrupación de “Deudores” extrapresupuestarios, distribuidos entre diversas unidades de gastos.

204. La universidad opera con 218 cuentas bancarias de las cuales 10 (8 tesorerías y 2 auxiliares de ingresos) se encuentran en los de Servicios Centrales. De las dos auxiliares, sólo una tiene saldo por 2,91 m€ no incluido, como existencia finales de Tesorería o fondos líquidos, al cierre del ejercicio. El resto (208 cuentas auxiliares) cuyos saldos suman 167,11 m€, se destinan a gastos en unidades o centros periféricos, si bien sólo 80,06 m€ se encuentran entre los fondos líquidos.

205. Ninguna de las cuentas tesorerías disponen de registro auxiliar individual, figurando sus movimientos registrados, conjuntamente, en un registro común, del que no se realiza conciliación con cada una de las cuentas.

Con respecto a las cuentas auxiliares, se ha realizado la comprobación de una muestra aleatoria de cinco cuentas con saldo, verificándose las siguientes incidencias:

- pueden abrirse por los responsables de las unidades de gastos, sin la expresa autorización de la gerencia u otro órgano superior;
- no disponen de registro auxiliar;
- no se realizan conciliaciones bancarias, al menos, al cierre del ejercicio;
- se incumple la normativa interna de la universidad con relación a los ACF, al no reintegrarse su saldo, al cierre del ejercicio, o no constar la autorización expresa del Gerente para retrasar la justificación del gasto que representa.

VI.2.9 Inventario

206. Durante el ejercicio 2003, la elaboración del inventario ha sufrido importantes cambios al sustituir, antes de finalizar el ejercicio, el sistema SIGE con el que se inició el proceso de informatización, por el sistema SOROLLA. El proceso de grabación de la base de datos duraría hasta fechas posteriores a 2005.

207. Anteriormente, la universidad contaba con un catálogo de sus bienes inmuebles, de los que no se disponía de valoración e inscripción en el Registro de la Propiedad. En cuanto a los bienes muebles, su control sólo se limitaba a la elaboración manual de fichas individuales, sin que se asentaran en ningún registro o inventario. Tampoco consta inventario de los títulos o valores de carácter financieros.

208. Las mencionadas fichas no contemplan información relativa a la aplicación presupuestaria, a la que se imputó su importe, años, porcentajes e importes de amortización, valor neto contable e importe con el que causan baja. Así mismo, no toda la información prevista es cumplimentada, en concreto no consta la fecha y rúbrica de cuándo y quién registra el bien. No se realizan comprobaciones periódicas, al menos, al cierre del ejercicio por lo que no se tiene garantía de que las fichas se encuentren actualizadas.

209. En consecuencia, los hechos mencionados impiden conocer el contenido, valor total, importe amortizado y el valor neto contable de los bienes que constituyen el patrimonio de la universidad al cierre del ejercicio 2003.

VI.2.10 Resultados

210. En el cuadro siguiente, se ponen de manifiesto las magnitudes de resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo de este área económico-financiera y el resultado ajustado.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	58.008,34	57.918,95	89,39	157,00 (1)	283,66 (2)	-37,27
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	58.008,34	57.918,95	89,39	157,00	283,66	-37,27
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	5.245,58	0,00	5.245,58	-	-	5.245,58
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	63.253,92	57.918,95	5.334,97	157,00	283,66	5.208,31

FUENTE: CCA

Cuadro nº 47

(1) Ajustes según § 187 =(237,00-80,00) (2) Ajustes según § 174=(308,76-25,13)

211. Seguidamente se muestra el resultado del “Remanente de tesorería” del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como

los importes de los ajustes que han sido propuestos a lo largo de este área económico-financiera y el “Remanente de tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	18.471,12	239,00	18.710,12
(+) Derechos Pendtes. de cobro	13.708,23	239,00	13.947,23
(+) De Presupuesto corriente	12.873,08	239,00 (3)	13.112,08
(+) De Presupuestos cerrados	487,88	-	487,88
(+) De Op. Extrapresupuestarias	347,27	-	347,27
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	4.762,90	-	4.762,90
(-) PASIVOS MONETARIOS	23.853,55	320,11	24.173,66
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	23.853,55	320,11	24.173,66
(+) De Presupuesto corriente	5.256,10	320,11 (4)	5.576,21
(+) De Presupuestos cerrados	5.262,17	-	5.262,17
(+) De Op. Extrapresupuestarias	13.335,27	-	13.335,27
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-5.382,42	-81,11	-5.463,53
Remanente de Tesorería Específico	3.970,34		
Remanente de Tesorería Genérico	-9.352,76		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 48

(3) Ajustes según § 187

(4) Ajustes según § 174

VI.2.11 Plan de estabilidad presupuestaria

212. El 26 de diciembre de 2000, firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía un Convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

213. Para la UHU, el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-33.055,67	34.858,00
2001	-15.025,30	49.884,00
2002	0,00	49.884,00

FUENTE: Convenio

Cuadro nº 49

214. El siguiente cuadro muestra la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-18.078,64	7.392,77
2001	-21.350,41	31.252,63
2002	-5.545,18	40.373,58

FUENTE: UHU

Cuadro nº 50

215. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, la UHU incumplió con amplitud la condición de equilibrio presupuestario en los dos últimos ejercicios, manteniéndose siempre dentro de los límites acordados en cuanto a los niveles de deuda.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

216. La gestión de la universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

217. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En ambos grupos, coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir la existencia de personal becario de convocatoria propia de la universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la universidad.

218. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y el de funcionarios de los cuerpos de “Maestros de Taller o Laboratorio” y “Capataces de Escuelas Técnicas”.

219. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

220. El ámbito temporal, a efectos de información estadística, se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la UHU, los recursos

humanos que disponía a 31 de diciembre de 2003 ascendían a un total de 1.270 personas, de las que 859 (68%) están encuadrados en PDI y el resto 411, en PAS (32%).

221. Del total de los recursos humanos de esta universidad, al finalizar el ejercicio 2003 un total de 804 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre 29 departamentos. De ellas, 757 pertenecían al PDI y el resto 47 al PAS.

222. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que se designa como de “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 466 personas, 364 pertenecen al PAS y el resto dedicados en exclusiva a la investigación. De éstos, 50 tenían contrato con cargo a proyectos y contratos y 52 se encuadran como becarios.

223. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la variación del personal en el periodo 2000 al 2003 no ha sido significativa.

**Evolución de los grupos PAS y PDI
(31 de diciembre)**

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	777	787	832	859
PAS	381	370	373	411
TOTAL	1.158	1.157	1.205	1.270
PDI/PAS	2,0	2,1	2,2	2,1

FUENTE: UHU

Cuadro nº 51

224. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la UHU, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

**Evolución del personal funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	531	544	564	607	4,6
Índice	100	102,4	106,2	114,3	-
Laborales	560	539	545	561	0,1
Índice	100	96,3	97,3	100,2	-
Otro persnal.	67	74	96	102	15,0
Índice	100	110,4	143,3	152,2	-
Funcs/Labs.	0,9	1,0	1,0	1,1	4,5

FUENTE: UHU

Cuadro nº 52

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE

225. El cuadro anterior confirma escasa variación del número de empleados durante los cuatro últimos ejercicios y a su vez pone de manifiesto la estabilidad que mantiene la relación entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado.

226. La UHU no dispone de plantilla orgánica aunque si de RPT del PAS. Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) no incluyen los puestos con contratos de duración determinada, eventuales y contratados como personal de investigación para proyectos.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

227. El artículo 73 de la LOU regula la materia de aplicación al personal de administración y servicios, sin perjuicio de aquella otra recogida en los estatutos y en las demás disposiciones aplicable al personal funcionario y laboral.

228. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo 73.2 de la LOU).

229. La evolución del PAS a lo largo del periodo objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en el se puede observar que no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y que la relación entre funcionarios y laborales se mantiene estable.

Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)

PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	224	218	218	245	3,0
Laborales	157	152	155	166	1,9
Otro personal	0	0	0	0	0,0
Total	381	370	373	411	2,6
Índice	100	97,1	97,9	107,9	-
Funcs/Labs.	1,4	1,4	1,4	1,5	1,1

FUENTE: UHU

Cuadro nº 53

230. Con respecto a este grupo, la UHU no aprobó hasta el 23 de junio del 2004 una RPT.

B) Personal Docente e Investigador (PDI)

231. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

232. **PDI funcionario.** Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de universidad
- Profesores Titulares de universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

233. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de la universidad.

234. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribuciones adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades públicas de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

235. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que pertenece.

236. PDI contratado. La LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

A la vista del **cuadro nº 54**, se deduce el incumplimiento del referido artículo de la LOU, al sobrepasar en los ejercicios 2000 y 2001 el límite previsto.

237. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

238. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este personal contratado por la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Uni-

versidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

239. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

240. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

**Evolución del PDI, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	307	326	346	362	5,6
Laborales	403	387	390	395	0,7
Otro personal	67	74	96	102	15,0
Total	777	787	832	859	3,4
Índice	100	101,3	107,1	110,6	-
Funcs/Labs.	0,8	0,8	0,9	0,9	6,4

FUENTE: UHU

Cuadro nº 54

241. Según los datos aportados por la UHU el PDI tiene las características siguientes:

Edad media = 41 años
Mayores 60 años = 1,5 %
Mayores 65 años = 1,1 %
Sexenios reconocidos = 177

242. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

243. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984, y en el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha de calcular la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

244. Con relación a este aspecto se debe señalar que el presupuesto para 2003 contempla, en los subconceptos 640.00, 641.00, 642.00, 643.00 y 649.00, retribuciones del personal docente e investigador por los siguientes conceptos respectivamente: proyectos de investigación, grupos de investigación, contratos, cursos, convenios (art. 11 L.R.U.) contratos y convenios con la U.E. y otros gastos en inversiones de carácter inmaterial. Es decir se contemplan retribuciones de PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora no imputados al capítulo 1 del presupuesto (*Gastos de personal*), cuando resulta que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta a gastos de personal (capítulo 1) desnaturaliza el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

C) Otro personal

245. Integrando este grupo se encuentran los becarios. Dentro de estos, se debe destacar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe señalar la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

246. En este sentido, el servicio de personal debe tener constancia del perfil académico y las características que se requieren (RD 364/95), o de cualquier otro aspecto que podría ser consi-

derada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, garantizando además que su acceso se produzca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

247. El número de becarios durante el ejercicio 2003, según la Universidad de Huelva fue de 52.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

248. El gasto presupuestario correspondiente a personal de la UHU, a 31 de diciembre de 2003, según la información contable, asciende a un total de 30.347 m€, según el siguiente detalle:

**Gastos presupuestarios destinados
a personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	OR(1)	%
Capítulo 1	30.347	100%
Capítulo 2	S/D	S/D
Capítulo 4	S/D	S/D
Capítulo 6	S/D	S/D
Total	30.347	100,0

FUENTE: UHU

Cuadro nº 55

(1) Retribuciones en nómina

249. Respecto a los gastos en personal de capítulos distintos al 1 se debe indicar que:

- La universidad no ha facilitado la información, expresamente solicitada, relativa a los importes de gastos de personal que se encuentren imputados en otros capítulos del presupuesto de gastos distinto al 1 "Gastos de personal".
- Y el detalle de la liquidación rendida no permite conocer el contenido e importe de los gastos de esta naturaleza, que se encuentren imputados a capítulos distintos del 1.

250. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 99%, muy superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

**Grado de ejecución del gasto de personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	30.650	30.347	99
Resto Capítulos	79.699	27.572	35
Total	110.349	57.919	52

FUENTE: UHU

Cuadro nº 56

251. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal (capítulo 1) sobre el presupuesto total de gastos a nivel de obligaciones reconocidas.

**Evolución del Gasto de Personal y del
Presupuesto Total de Gastos
(31 de diciembre)**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	TACA
Prespto. Total	59.350	62.878	56.068	57.919	-0,8%
Gto. Personal	25.573	26.823	27.926	30.347	5,9%
Índ. Gto. Pers.	100	104,9	656,3	713,2	5,9%
Per./Ppto.	43,1	42,7	49,8	52,4%	6,7%

FUENTE: UHU

Cuadro nº 57

252. Como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto de la UHU se reduce en el periodo considerado, salvo en el año 2001, alcanzándose en el año 2003 un valor por debajo del 2000. De ahí que la tasa anual acumulativa presente un valor negativo. En cuanto a la relación entre los gastos de personal y el total de gastos se puede observar una evolución inversa al presupuesto siendo especialmente significativo el ejercicio 2003 donde los gastos de personal superan el 50%.

B) Naturaleza de los gastos

253. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran en la Universidad de Huelva, imputados a los capítulos 1 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, dedicado a funciones docentes y de investigación, así como de aquellos dedicados a la administración y servicios de la universidad, además de las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

- **Capítulos 6:** A él se imputan los gastos de personal de los grupos de investigación, proyectos de investigación, convenios de investigación y por contratos del artículo 83 de la LOU, del PDI de la UHU y del personal colaborador, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social.

254. Esta dispersión del gasto de personal no es adecuada, ya que todo personal permanente en nómina debe imputarse al capítulo 1 (*Gastos de personal*) del presupuesto de gastos.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

255. En la UHU el gasto total del artículo 23, que registra las indemnizaciones por razón del servicio, es el siguiente:

**Indemnizaciones al personal
(31 de diciembre)**

Conceptos	OR
230 Dietas Locomoción	s/d
231 Otras Indemnizaciones	s/d
Total m€	213,87

FUENTE: UHU

Cuadro nº 58

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Organización de la gestión de personal

256. Los estatutos de la universidad señalan que corresponde al Gerente, bajo la inmediata dependencia del Rector, la gestión de los servicios administrativos y económicos de la UHU, la propuesta de creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del PAS, así como la gestión de todos los asuntos relativos a estos trabajadores.

257. Al Vicegerente y al servicio de recursos humanos, como responsable de la gestión de los recursos humanos, le corresponden:

- El estudio de organización y plantilla del personal.
- Elaboración de la RPT.
- Control presupuestario del coste de personal.
- Selección del personal y provisión de puestos de trabajo.
- Control de presencia.

De la gerencia dependen orgánica y funcionalmente 8 unidades relativas al área de personal.

258. La planificación, gestión de los procesos de selección, actualización de plantilla y, en general, todo lo concerniente a la gestión del PDI le corresponde, por delegación del Rector, al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

259. Existe pues una organización para el personal docente perfectamente diferenciada de la correspondiente al personal de administración.

B) Relación de Puestos de Trabajo

260. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

261. La UHU aprobó una RPT para el PAS el 23 de junio de 2004 y también aprobó una “plantilla teórica” que marca las directrices en la plantilla docente.

C) Sistemas de selección y acceso del personal

262. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación públicas las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por comisiones cuyos miembros son elegidos, por sorteo público celebrado por dicho Consejo. Finalizadas las pruebas, las comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo, que procede a la habilitación de los candidatos.

263. La habilitación faculta para concurrir en acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez seleccionado el candidato, éste adquirirá la condición de funcionario de carrera.

264. La selección de funcionario se llevará a cabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose garantizar, la publicidad de las convocatorias. En la selección del personal laboral, se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

265. Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web de la universidad y, en casos específicos, en la prensa provincial. En el caso de las convocatorias para la contratación de PDI se envían, además, previamente al Consejo de Coordinación Universitaria para su publicidad. Los principios de mérito y capacidad se valorará del currículum de los aspirantes y la superación, en su caso, de las pruebas selectivas que se determinen.

266. La información obtenida de la UHU pone de manifiesto que para el PDI el sistema normal es la convocatoria de concurso de méritos o mediante la oportuna comisión de servicios. El PDI laboral ha accedido mediante resolución rectoral (contratos excepcionales) y por concurso público de méritos.

267. En el PAS el sistema normal es el de concurso-oposición. De la resolución de estos concursos se crean bolsas de trabajo elaboradas con una serie de criterios, previo acuerdo entre la gerencia, comité de empresa y sindicatos. El número de personas contratadas en el año 2003 ha sido de 165 PDI y 104 PAS.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal.

268. La UHU cuenta con una unidad de control interno cuyas principales funciones son:

- Fiscalización de retribuciones por nómina externa de personal propio.
- Fiscalización de retribuciones de personal ajeno.
- Fiscalización previa de facturas procedentes de centros, departamentos, proyectos, títulos propios y contratos de los artículos 68 y 83 de la LOU.
- Intervención ACF.
- Fiscalización posterior de trienios y contratos por obra o servicio determinado.
- Fiscalización posterior de documento contable.
- Firma de actas de recepción.

Durante el ejercicio 2003 no se realizó auditoría interna alguna.

269. Durante el referido ejercicio la UHU ha evaluado según el plan de calidad de las universidades andaluzas los siguientes servicios:

- Alumnos (Convocatoria 2000, finalizada a 31/12/03).
- Recursos Humanos (Convocatoria 2003, en proceso a 31/12/03).
- Deportes (Convocatoria 2003, en proceso a 31/12/03).
- Biblioteca (Convocatoria 2003, en proceso a 31/12/03).
- Publicaciones (Convocatoria 2003, en proceso a 31/12/03).
- Informática (Convocatoria 2003, en proceso a 31/12/03)

270. En la actualidad están finalizando el proceso de certificación los servicios de:

- Unidad Calidad (Convocatoria 2004).
- Servicio de Información, Orientación y Prácticas al Alumno (Convocatoria 2004).
- Servicio de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas (Convocatoria 2004).

271. Respecto al control de presencia y asistencia del personal, la universidad sólo controla la asistencia del PAS. Este control se realiza a través de un software específico denominado SICAP. Diariamente se coteja si ha picado todo el personal de administración y servicios. Los jefes de servicio, encargados de equipo, administradores de centro, jefes de área, e incluso algunos jefes de negociado, son los encargados de controlar la asistencia al trabajo de todo el personal de administración y servicios, y que se encuentra en su puesto laboral, aun cuando no se realizan controles de presencia. No es posible examinar el nivel de presencia y de asistencia del PDI.

272. Por último, en relación con el control económico-financiero, la UHU anualmente es objeto de este control mediante la auditoría financiera de sus estados presupuestarios, por compañía privada.

VI.3.2 Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

273. La Universidad de Huelva tiene un Plan Estratégico y un plan propio de investigación aprobado en junio de 2003, cuya vigencia es de

dos cursos académicos 2003/2004 y 2004/2005 sus objetivos globales son:

1. Consolidación de grupos de investigación.
2. Mejora de la calidad de los investigadores individuales.
3. Incorporación de grupos al sistema de I + D.
4. Formación del personal investigador.
5. Mejora del equipamiento científico.
6. Fusión de grupos.

274. Según información de la UHU el seguimiento del plan propio se realiza a través de unos indicadores en función de las distintas líneas de ayuda. No se ha obtenido información acerca de dichos indicadores.

B) Organización

275. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Empresa.

276. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de 81 grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	18
Soc. y Jurídicas	29
Experimentales	27
CC. de la Salud	3
Técnicas	4
Total	81

FUENTE: UHU Cuadro nº 59

277. Dependiente del Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Empresa se encuentran:

- Sección de Apoyo a la Investigación.
- Servicios Centrales de I + D
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI.

278. Sección de Apoyo a la Investigación.

Depende orgánicamente de la gerencia de la UHU y funcionalmente del Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Empresa y desarrolla las siguientes actividades:

- Captación de clientes y usuarios de la investigación.
- Información de convocatorias y búsqueda de partícipes.
- Facilitar Apoyo administrativo a la contratación y gestión de proyectos de Investigación.

Esta unidad, dispone de 5 personas, de los que dos sirven de apoyo a proyectos. Durante el ejercicio 2003 se tramitaron 36 proyectos.

279. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Ha contado durante el ejercicio 2003 con un equipo técnico de cinco personas, de los que cuatro estaban dedicados a los proyectos que apoyan. El número de proyectos tramitados, con independencia de la fórmula de gestión, fue 113 habiendo generado recursos por importe total de 2.078 m€.

280. El personal de la UHU, con dedicación exclusiva en investigación, asciende a 121, de los que 19 son PAS, 52 son becarios y el resto (50) contratados. El cuadro siguiente ofrece el detalle por ramas de conocimiento del personal becario y contratado con dedicación exclusiva a la investigación, así como el total de personal de la universidad que tienen reconocido sexenios:

RAMAS	Nº Personas	PDI con Sexenios Reconocidos
Humanidades	13	56
Soc. y Jurídicas	49	40
Experimentales	30	57
CC. de la Salud	0	1
Técnicas	10	23
Total	102	177

FUENTE: UHU Cuadro nº 60

C) Gestión

281. La Universidad de Huelva, a través de la Unidad de Gestión de Investigación y la OTRI, es la que gestiona la totalidad de los proyectos de investigación ya que la UHU no ha encomendado proyectos externos. El resumen correspondiente al desglose por procedimiento de gestión de los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003		TOTAL	Directa			Externa		
			Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso
Proyectos	Número	149	149	96	53	-	-	-
	%	100	100	64	36	-	-	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	2.617	2.617	1.893	724	-	-	-
	%	100	100	72	28	-	-	-
Gastos Externos	Importe m€	1.436	1.436	989	447	-	-	-
	%	100	100	69	31	-	-	-

FUENTE: UHU Cuadro nº 61

282. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos, son los siguientes:

Total ingresos del ejercicio	2.617 m€.
Total gastos externos	1.436 m€.
Asignación gastos de estructura	145 m€.

D) Liquidación presupuestaria

283. Según la información suministrada por la universidad, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, ascendieron a 4.054,08 m€, el presupuesto inicial de 2.337,45 y el presupuesto definitivo de 7.169,08, de acuerdo a la clasificación funcional, atendiendo al origen de los fondos que lo financian, se distribuye de la siguiente forma:

Obligaciones Reconocida en Investigación (31 de diciembre)

Unidades Funcionales de gastos	Transf. corrientes	Invers.	Total Gastos
Programa 541A	64	3.990	4.054
TOTAL	64	3.990	4.054

FUENTE: UHU Cuadro nº 62

284. El crédito inicial total vinculado al vicerrectorado de innovación, Investigación y Empresa se presupuestó en 2.337,45 m€, no obstante se han producido modificaciones que lo incrementaron hasta 7.169,08 m€, siendo su ejecución de 4.054,08 m€, es decir un 57%.

285. La liquidación presupuestaria no ofrece detalle por subconcepto presupuestario, ni descripción del concepto presupuestario al cual se encuentra imputado los gastos en inversiones de investigación.

286. La UHU tiene 2 patentes, de las cuales una está en curso de aprobación.

E) Análisis y evolución de los proyectos

287. El número de proyectos activos, gestionados directamente por la universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 149, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 98 y se finalizaron 76.

De estos proyectos de gestión directa, el 64% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector pri-

vado. En cuanto al origen de la financiación, el 38% se llevan a cabo con recursos privados y el 62% con recursos públicos.

288. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 15%. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 36% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 8% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

289. Respecto al origen de los fondos, en los proyectos financiados con fondos públicos la tasa de crecimiento es del 17% y la correspondiente a los financiados con recursos privados muestra un crecimiento del 13%.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA										
Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privados	Recursos Públicos				Recs. Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	149	96	-	53	57	18	38	11	25	-
2002	117	69	-	48	44	10	37	11	15	-
2001	101	66	-	35	37	6	32	12	14	-
2000	97	76	-	21	39	5	21	18	14	-

FUENTE: UHU

Cuadro nº 63

VI.3.3 Actividad docente

290. La actividad docente de la UHU se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

291. Durante el curso 2003/04, esta universidad contó con una población de alumnos matriculados de 11.216 en primer y segundo ciclo y 757 profesores. La tasa media anual acumulativa de alumnos matriculados para el periodo comprendido entre los cursos 1999/00 a 2003/04 es de -6% y la de créditos impartidos de 0%.

292. Si se analiza la evolución, en los últimos 5 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados en la UHU sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que respecto a la población de Andalucía, esta evolución (comprendida

entre 1,53% en 1999 y 1,35% en 2003) se muestra decreciente en un 11,38%, muy similar a la relación también decreciente del 11,15% que se muestra respecto a la población nacional (entre el 0,30% en 1999 y el 0,26% en 2003).

A) Oferta académica

293. **Plazas de nuevo ingreso:** La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, que regula los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales, necesarios para el acceso a la universidad. En este sentido:

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada universidad fijará el número de plazas.
- En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos, serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

294. Las plazas ofertadas de nuevo ingreso en el curso 2003/04 fueron 3.316, concentrándose fundamentalmente en las ramas de “Sociales y

Jurídicas” y “Técnicas”, 47% y 33% respectivamente, del total.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL
1º Ciclo	-	1.101	-	130	900	2.131
1º y 2º Ciclos	225	250	300	-	210	985
2º Ciclo	-	200	-	-	-	200
TOTAL	225	1.551	300	130	1.110	3.316

FUENTE: UHU

Cuadro nº 64

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos

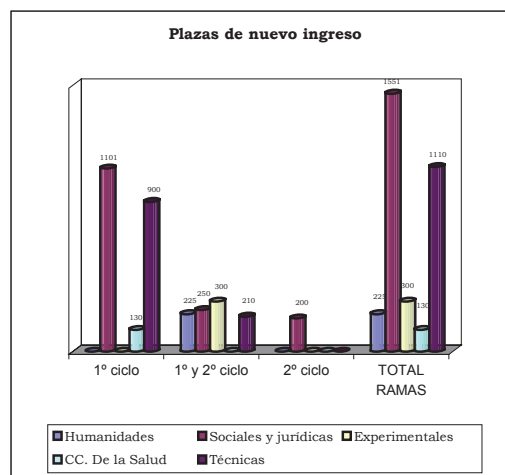
2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

295. Para las titulaciones de primer y segundo ciclo, el Consejo de Gobierno aprueba la oferta de asignaturas y grupos, tanto de teoría como de práctica. A partir de los grupos de las asignaturas se obtiene la oferta de plazas.

296. En las titulaciones de tercer ciclo, la comisión de doctorado aprueba las plazas que se ofertan en cada uno de los programas.

297. En relación con las titulaciones propias, el Consejo de Gobierno va aprobando los cursos y las plazas que se ofertan.

298. Las plazas de nuevo ingreso para el 1º ciclo suponen el 64%, las del 1º y 2º ciclo el 30% y las de 2º ciclo el 6%, todas ellas del total. Destacan dentro del 1º ciclo las Técnicas y las Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º y 2º ciclo la mayor oferta de plazas se da en CC. Experimentales, y por último en 2º ciclo sólo se ofertan plazas para la rama de Sociales y Jurídicas. En el siguiente gráfico se muestra la mencionada situación.



299. **Titulaciones:** La universidad oferta un total de 39 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

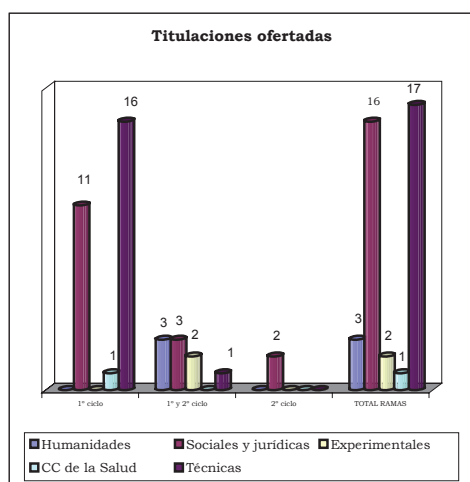
- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en Técnicas con un 44% y Sociales y Jurídicas con un 41%. Ciencias de la Salud solo oferta una titulación.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UHU
1º Ciclo	-	11	-	1	16	28
1º y 2º Ciclos	3	3	2	-	1	9
2º Ciclo	-	2	-	-	-	2
TOTAL	3	16	2	1	17	39

FUENTE: UHU

Cuadro nº 65

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 5% del total. En 1º ciclo, las titulaciones se distribuyen entre las ramas Técnicas (57%), de Sociales y Jurídicas (39%) y CC. de la Salud (4%). En el 1º y 2º ciclo Humanidades y Sociales y jurídicas con un 33% cada una de ellas y las Experimentales con un 22% son las ramas que más titulaciones ofertan.



300. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico					
CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	31	40	40	38	39
Nuevos	11	1	0	2	1
Suprimidos	2	1	2	1	0
Total ofertados	40	40	38	39	40
Títulos Prop.	8	6	9	10	5
Nuevos	6	5	3	1	8
Suprimidos	8	7	6	2	8
Total ofertados	6	9	10	5	11

FUENTE: UHU

Cuadro nº 66

301. La información facilitada por la UHU relativa a las altas y bajas de titulaciones oficiales no muestra una evolución coherente con el resultado total por curso académico. Según los cuestionarios cumplimentados, en el curso 2003/04, se impartieron 39 titulaciones, mientras del recuento de titulaciones creadas y suprimidas se obtiene 40, como se observa en el cuadro anterior.

302. Sobre los datos facilitados, se percibe un notable crecimiento de la oferta de titulaciones en el curso 1999/00, permaneciendo prácticamente estable en los siguientes ejercicios.

303. En cuanto a las titulaciones propias impartidas, las incoherencias son aún más significativas, poniendo de manifiesto una falta de correlación entre las titulaciones totales impartidas y

la evolución de las creadas y suprimidas a lo largo de los cinco cursos.

304. La iniciativa para la creación de titulaciones la tiene la propia universidad a través de los órganos rectores o de los departamentos. También pueden ser propuesta por iniciativa de agentes externos.

305. Plazas ofertadas por titulación: La media del curso 2003/04 se sitúa en 85 plazas. Destaca por ramas: Ciencias Experimentales con 150 plazas, mientras Técnicas sólo llega a 65,3. En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	75,0	-	75,0
Soc. y Jurídicas	100,1	83,3	100,0	96,9
Experimentales	-	150,0	-	150,0
CC. de la Salud	130,0	-	-	130,0
Técnicas	56,3	210,0	-	65,3
Total	76,1	109,4	100,0	85,0

FUENTE: UHU

Cuadro nº 67

306. Políticas de captación de alumnos: La universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones cubren aquellos sectores que pueden tener relación directa o indirecta con el alumnado y se concretan en:

1. Oficina de preinscripción en Aracena (Sierra de Huelva)
2. Salón del Estudiante (Madrid)
3. Presentaciones fuera de la Comunidad Autónoma (Salón del Estudiante - Extremadura)
4. Presentaciones en Centros de Enseñanzas Medias
5. Jornadas de Puertas Abiertas
6. Publicaciones en medios de comunicación: prensa
7. Spots publicitarios en medios de comunicación: radio
8. Spots publicitarios en medios de comunicación, televisión.

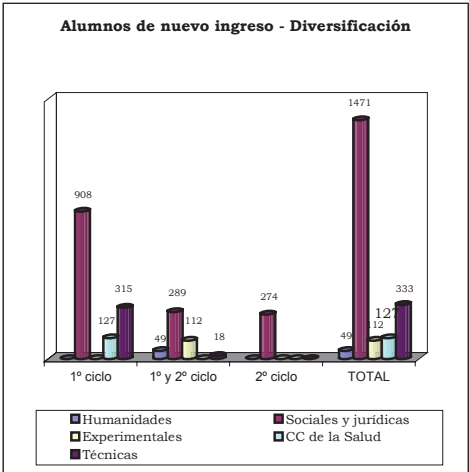
B) Demanda académica

307. Alumnos de nuevo ingreso: El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UHU en el curso 2003/04 asciende a 2.092, un 19% de los matriculados.

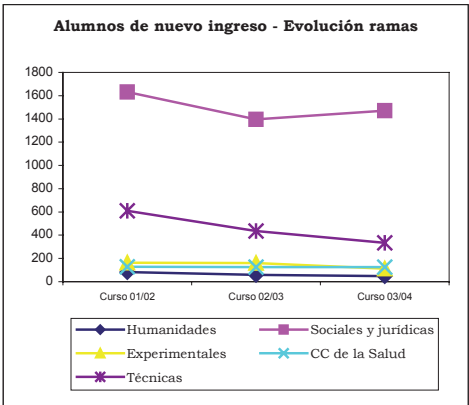
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 70% y un 16%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Humanidades sólo absorben un

2% de los alumnos de nuevo ingreso y las Experimentales y las CC. de la Salud el 5% y el 6% respectivamente.

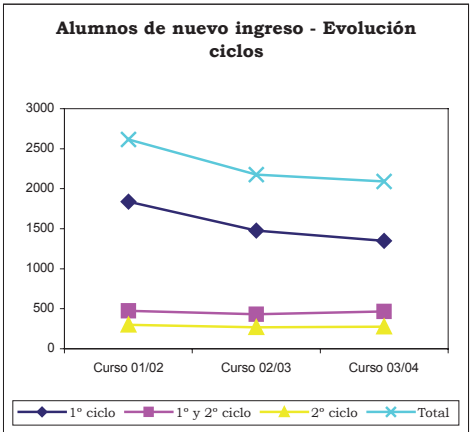
- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1º ciclo, con un 65% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1º y 2º ciclo el 22% y en 2º ciclo el 13%.



308. La evolución del número de alumnos de nuevo ingreso, en los cinco últimos años, se caracteriza por su continua disminución (Anexo A.G.10). Destacan las ramas de “Humanidades” y “Técnicas” que ha perdido, paulatinamente, hasta un 66% y un 60%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 1999/00. Sin embargo “Ciencias de la Salud” ha sufrido un descenso, en este mismo período, de solo un 2%.



309. Por ciclos (Anexo A.G.11), el 1º ciclo sufre una disminución del 40% en estos cinco años. Los alumnos de nuevo ingreso de 1º y 2º ciclo han sufrido una reducción del 28%. Destaca el hecho de que los de 2º ciclo han aumentado un 20% en los últimos cinco cursos.



310. Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma y del extranjero. El número de alumnos que están estudiando en la UHU que proceden de otra Comunidad Autónoma es de 417 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone un 4% del total de los alumnos matriculados.

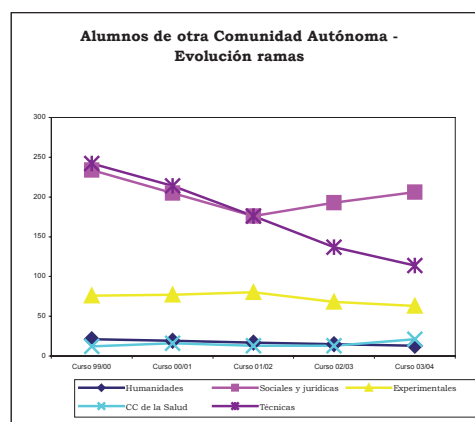
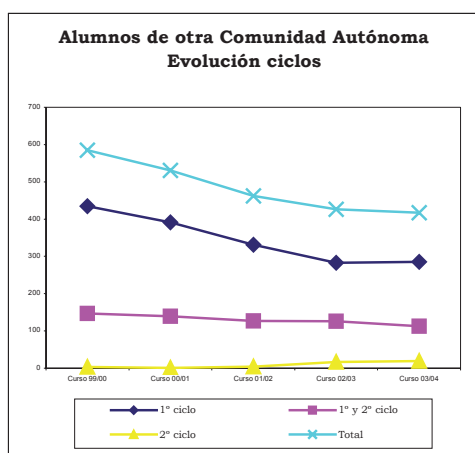
Alumnos de otra Comunidad Autónoma				
RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	13	-	13	-
Soc. y Jurídicas	206	158	29	19
Experimentales	63	-	63	-
CC. de la Salud	21	21	-	-
Técnicas	114	106	8	-
Total	417	285	113	19

FUENTE: UHU Cuadro nº 68

- Por ramas, se concentran en Sociales y Jurídicas y Técnicas con el 49 y 27% respectivamente, y la que menos es Humanidades con un 3%.
- Por ciclos, destaca el primer ciclo con un 68% del total de alumnos con origen en otra Comunidad Autónoma.



311. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, este tipo de alumnado ha sufrido una disminución del 29%, destacando por ciclos, fundamentalmente el 1º ciclo con una disminución del 34%. El 2º ciclo, sin embargo, ha sufrido un incremento del 533% (A.G.14). Por ramas de enseñanza, Humanidades y Técnicas han sido las que mayor disminución han experimentado, destacando el incremento producido en la rama de CC. de la Salud (A.G.13).



312. Satisfacción de la oferta: Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas; esta ratio alcanza un 63% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 63% en las titulaciones de 1º ciclo, del 48% en las de 1º y 2º ciclo y del 137% en las de sólo 2º ciclo. Este último valor se debe a que en "Sociales y Jurídicas", única rama con oferta en 2º ciclo, las plazas de nuevo ingreso son 200, mientras que los alumnos de nuevo ingreso se elevan a 274.

- Por ramas, destaca los valores mínimos de Humanidades y Técnicas con un 22% y un 30% respectivamente, de las plazas ofertadas. Mientras que por el otro lado destaca CC

de la Salud y Sociales y Jurídicas con un 98% y 95% respectivamente.

- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, CC. Sociales y Jurídicas, alcanza porcentajes del 82% en 1º ciclo, 116% en 1º y 2º ciclo y 137% en 2º ciclo.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	22%	-	22%	-
Soc. y Jurídicas	95%	82%	116%	137%
Experimentales	37%	-	37%	-
CC. de la Salud	98%	98%	-	-
Técnicas	30%	35%	9%	-
Total	63%	63%	48%	137%

FUENTE: UHU

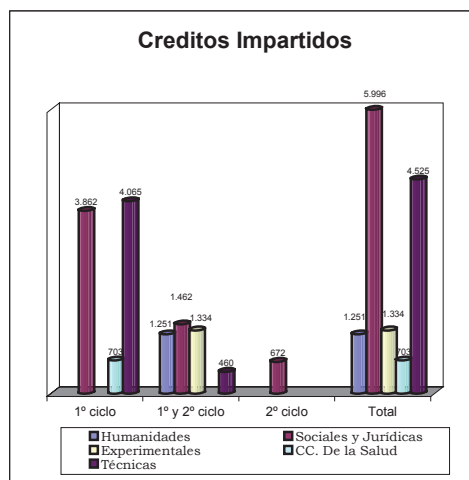
Cuadro nº 69

313. Esta situación pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la UHU frente a la demanda de formación universitaria, siendo más ajustada en las ramas de Sociales y Jurídicas y CC. de la Salud.

C) Créditos Impartidos

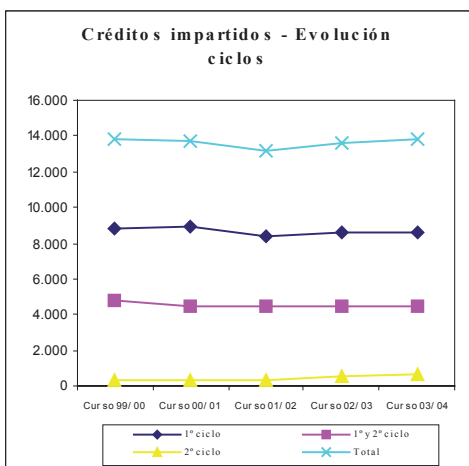
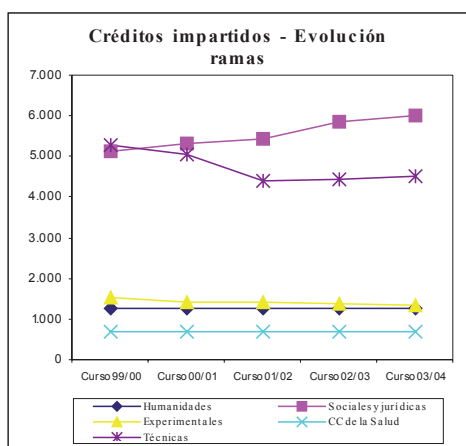
314. El estudio comparado de este parámetro indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.15). En el curso 2003/04, el 62% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1º ciclo y casi el 33% en titulaciones de 1º y 2º ciclo.

- Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Sociales y Jurídicas con un 43%, y en Técnicas con un 33% de los créditos impartidos.
- También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo y en 2º ciclo, acumulan el 45% y el 100% respectivamente de los créditos impartidos.



Los créditos impartidos en las titulaciones de Ciencias de la Salud se han mantenido prácticamente estables a lo largo de los cinco años analizados, mostrándose aumentos en Humanidades (5%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (17%) y disminuciones en Técnicas (14%) y Experimentales (12%) (Anexo A.G.16).

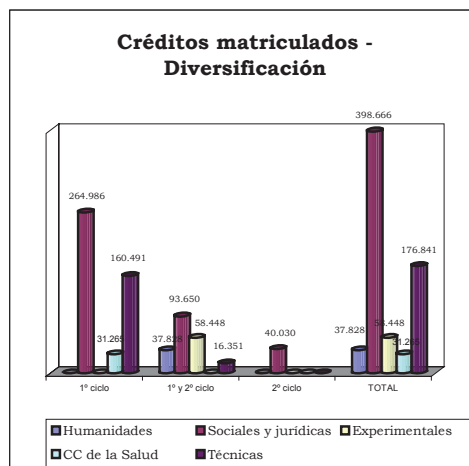
315. Por ciclos, el incremento se produce en el 2º ciclo con un 86%, disminuyendo en el resto. Si bien el mayor peso se concentra en la formación de 1º ciclo y de 1º y 2º ciclo (Anexo A.G.17).



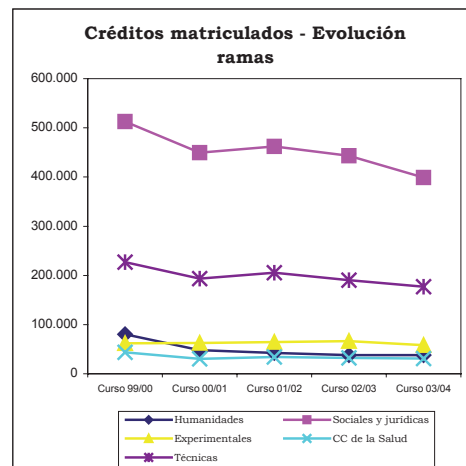
D) Alumnos y créditos matriculados

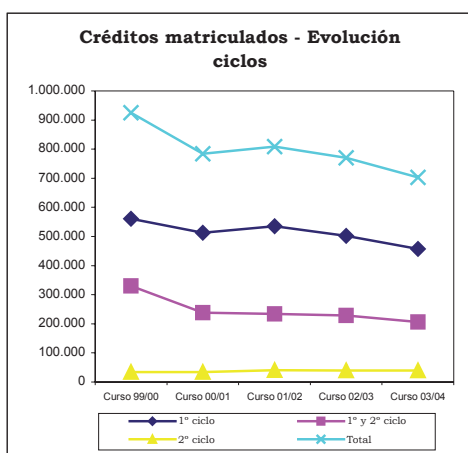
316. Créditos matriculados: El análisis de los datos disponibles (2000/01 a 2003/04) de créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.18).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UHU ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 57% del total de los créditos matriculados, y en las Técnicas con un 25%. En el resto de las ramas no se supera el 8% (Humanidades 5%, Ciencias Experimentales 8% y Ciencias de la Salud 4%).
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1º ciclo, con un 65% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Sociales y jurídicas, con un 58%, y las Técnicas, con un 35%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2º ciclo, únicamente recogen un 6% de los créditos matriculados.



La evolución de los créditos matriculados, para el periodo analizado, pone de manifiesto una reducción en los cinco años de aproximadamente un 24%, es decir un total de 222.405 créditos. Por ramas (Anexo A.G.19), todas disminuyen, siendo las correspondientes a Humanidades las que en términos relativos es más acusado con un 53%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama de Sociales y Jurídicas las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados con 114.396 créditos menos.

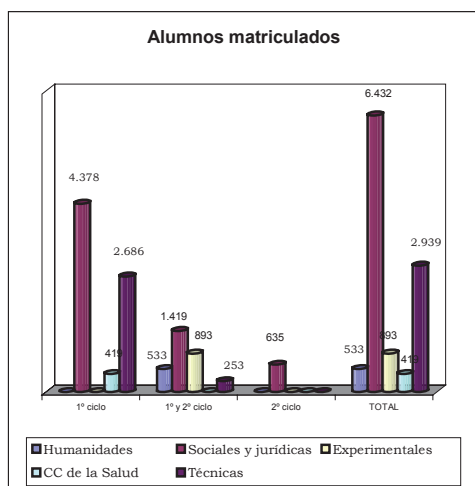




317. Alumnos matriculados: Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Huelva en el curso 2003/04, fueron 11.216.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



El análisis de la evolución de los alumnos para el periodo del que se dispone de datos (1999/00 a 2003/04) presentan pequeñas diferencias con respecto a los créditos matriculados (Anexo A.G.22). Los alumnos matriculados se han reducido en un 17%, mientras que los créditos matriculados se han reducido en un 24%.

318. Las ramas de formación no evolucionan de forma similar a los créditos matriculados, en las ramas de Experimentales y CC. de la Salud se produce un incremento de los alumnos matriculados del 1 y el 4% respectivamente. Por ciclos (Anexo A.G.23), los alumnos de 1º ciclo descenden un 18%, mientras que los de 1º y 2º ciclo se reducen en un 22%. Siendo el 2º ciclo el único en el que se produce un aumento de los alumnos matriculados en un 27%.

319. Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos.

320. Dedicación del alumnado: Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	70,9	-	70,9	-
Soc. y Jurídicas	61,9	60,5	66,0	63,0
Experimentales	65,5	-	65,5	-
CC. de la Salud	74,6	74,6	-	-
Técnicas	60,2	59,8	64,6	-
Total	62,7	61,0	66,6	63,0

FUENTE: UHU

Cuadro nº 70

321. Alumnos teóricos por grupo: Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	30,2	-	30,2	-
Soc. y Jurídicas	66,5	68,6	64,1	59,6
Experimentales	43,8	-	43,8	-
CC. de la Salud	44,5	44,5	-	-
Técnicas	39,1	39,5	35,5	-
Total	50,9	52,9	45,8	59,6

FUENTE: UHU

Cuadro nº 71

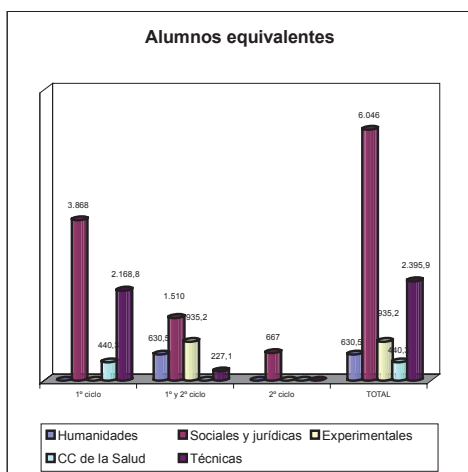
- En las ramas de Sociales y Jurídicas y CC. de la Salud se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se da la menor.

322. Alumnos equivalentes: Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos por curso (medias)			
RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0
FUENTE: UHU		Cuadro nº 72	

323. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UHU en el curso 2003/04 asciende a 10.448 (Anexo A.G.24). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con 58% y Técnicas con un 23%. Las Experimentales tienen un 9%, Humanidades un 6%, y Ciencias de la Salud un 4%.
- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º ciclo, con un 62%, y el 1º y 2º ciclo con un 32%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 6%.



324. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 1999/2000 a 2003/04 ha sido del 24%. Una rama destaca por el alto índice de descenso de alumnos, Humanidades con un

53% (Anexo A.G.25). Por ciclos, salvo el 2º ciclo todos los ciclos tienen tasas decrecientes, 1º ciclo, un 19%, y 1º y 2º ciclo, un 37% (Anexo A.G.26).

325. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 15,1 alumnos, destacando por encima de la media Sociales y Jurídicas y por debajo las ramas de Humanidades y Experimentales.

RAMAS	Total
Humanidades	5,9
Soc. y Jurídicas	21,8
Experimentales	7,5
CC. de la Salud	10,7
Técnicas	16,7
Total	15,1
FUENTE: UHU Cuadro nº 73	

326. Intercambio de alumnos: La universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos, tanto a nivel nacional como internacional. De intercambio nacional la UHU cuenta con el programa SICUE (SÉNECA) disponiendo de intercambios para las cinco ramas de enseñanza, en estos intercambios las calificaciones se incorporan directamente al expediente del alumno. De intercambio internacional cuentan con el programa SÓCRATES-ERASMUS, en todas las ramas de enseñanza excepto en CC. de la Salud, en estos intercambios las calificaciones se reconocen a través de la denominada Acta de Reconocimiento de Estudios.

El número de alumnos (por razón del destino), bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

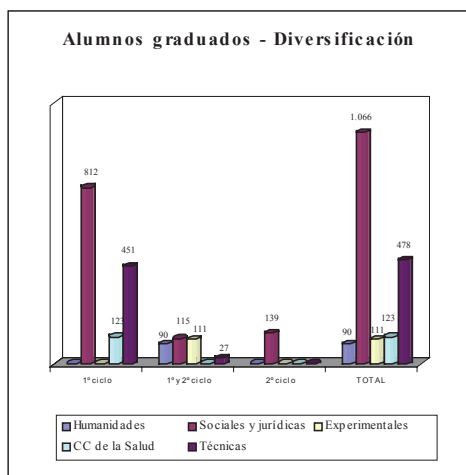
- Nacional: 7
- Internacional: 52

D) Graduados, abandonos y periodos medios

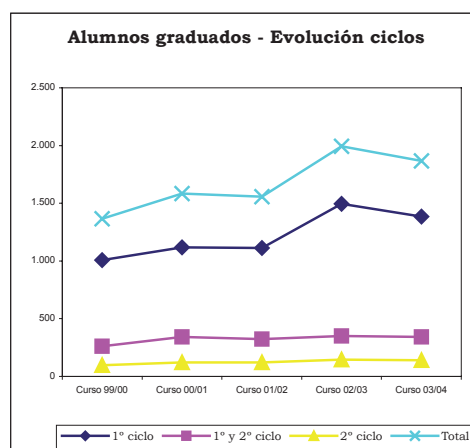
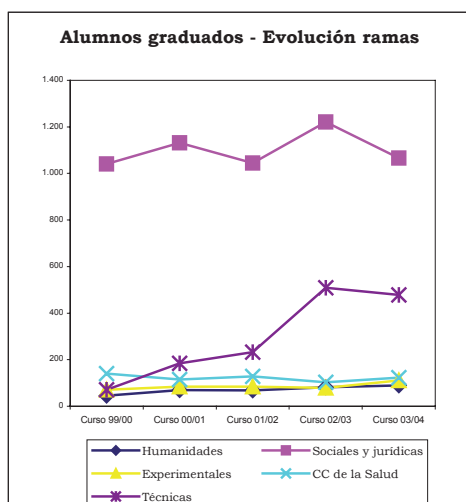
327. Alumnos graduados: El número de alumnos graduados por la UHU para el curso 2003/04 asciende a 1.868.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.27), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 57% y un 26%, respectivamente, del total.

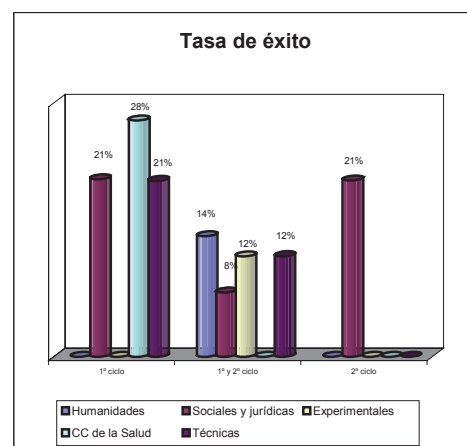
- Los graduados de 1º ciclo suponen un 74% y los de 1º y 2º ciclo un 18%, mientras que los de 2º ciclo se quedan en un 8% el total. En 1º ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 59% y los de Técnicas, al 33%. El mayor peso de la rama Sociales y Jurídicas se mantiene en también en 1º y 2º Ciclo.



328. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 5 años en un 37%. El mayor crecimiento se produce, en términos relativos, en el 2º ciclo (Anexo A.G.29) y por ramas de enseñanza en Técnicas (Anexo A.G.28).



329. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la universidad es del 18%. Presenta valores máximos en las titulaciones de la rama de CC. de la Salud de 1º ciclo.



330. Abandonos: El número de abandonos representa los alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos. La UHU no ha facilitado los datos requeridos sobre el número de abandonos del curso 2003/04.

331. Tasa de abandono: Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. No es posible calcularla para el curso 2003/04. Para el curso inmediato anterior la tasa fue del 11%, siendo superior para las ramas de "Técnicas" y "Humanidades".

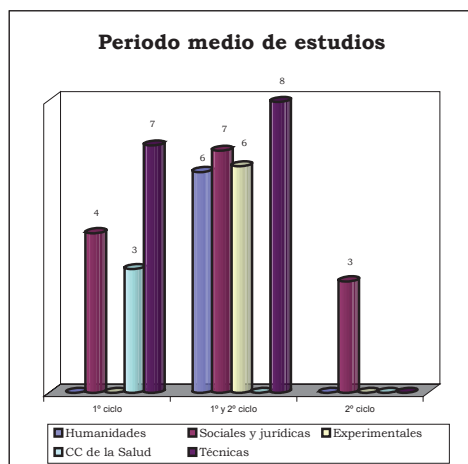
332. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

Periodo para la obtención de título
(medias)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	6,0	-
Soc. y Jurídicas	4,4	6,6	3,1
Experimentales	-	6,2	-
CC. de la Salud	3,4	-	-
Técnicas	6,8	7,9	-
Total	4,8	6,7	3,1

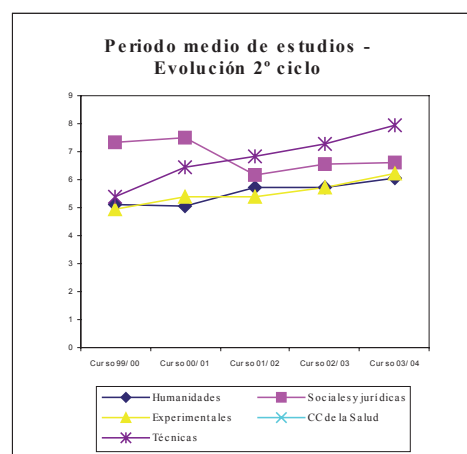
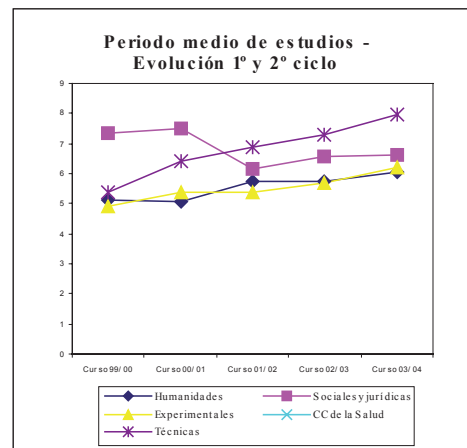
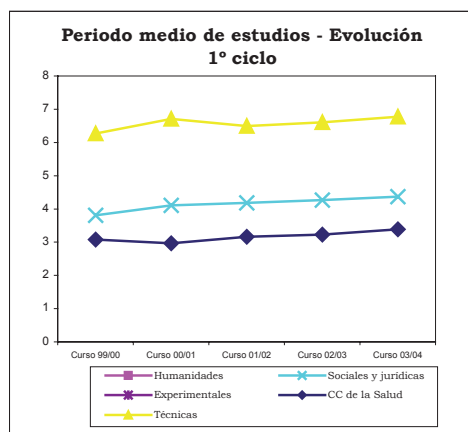
FUENTE: UHU

Cuadro nº 74



333. Destacan, tanto en los de 1º ciclo como en los de 1º y 2º la rama de Técnicas.

La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1º ciclo y en la rama de Sociales y Jurídicas han aumentado un 15% en los últimos cinco cursos. En 1º y 2º ciclo, hay que destacar la reducción del 10% en dicho periodo en la rama de Sociales y Jurídicas y el incremento del 26% en la rama de Experimentales.

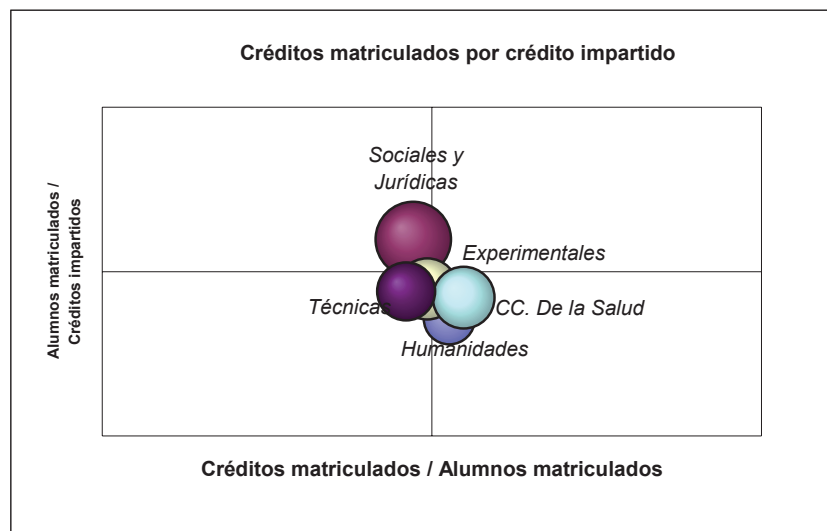


E) Créditos impartidos, Alumnos y Créditos matriculados

334. El cociente entre créditos matriculados y créditos impartidos se encuentra representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas e indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice, puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.



335. El análisis tridimensional mediante los parámetros:

- créditos matriculados/créditos impartidos, equivalente al número de alumnos por grupo o clase,
- créditos matriculados/Alumnos matriculados, expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria,
- alumnos matriculados/créditos impartidos, muestra la utilidad relativa de la docencia impartida,

pone de manifiesto que ninguna rama se encuentra en el segundo cuadrante, es decir, ninguna alcanza unos niveles rotundos de eficiencia.

De una parte la rama “Ciencias de la Salud” y de otra “Sociales y Jurídicas” son las que alcanzan los mayores valores de dedicación del alumnado y utilidad relativa de la docencia respectivamente, no obstante la segunda, con una dedicación del alumnado que roza la media, es la que tiene el mayor número de alumnos por clase. “Humanidades”, tiene el menor número de alumnos por clase y peor utilidad relativa de la docencia y “Técnicas” tiene los tres parámetros por debajo de la media.

336. “Ciencias de la Salud” que es la rama que tiene la mejor ratio créditos matriculados por alumno, sin embargo cuenta con el menor número de alumnos por créditos impartidos o utilidad relativa de la docencia.

F) Becas concedidas a alumnos

337. Las becas fueron concedidas a los alumnos por el Ministerio, por la propia universidad y

por otros entes. En el curso 2003/04 se concedieron 3.437 becas a alumnos, con un coste total de 4.659 m€. De este importe total un 91% (4.241 m€) fue concedido por el Ministerio, un 5% (225 m€) por la UHU, y un 4% (193 m€) por otros Entes.

G) Evaluación de la calidad docente

338. La universidad realiza periódicamente, a través de la UCUA, evaluaciones de la actividad docente. Para el ejercicio 2003 se propuso la evaluación de siete titulaciones, evaluándose cinco de ellas.

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

339. La universidad cuenta con los siguientes programas de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios:

- Prácticas en empresas para titulados universitarios.
- Orientación laboral a través del Programa Andalucía Orienta.
- Programa Univertecna (Dirigido a mujeres universitarias).
- Formación complementaria, a través de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

VI.3.4 Costes

340. La UHU no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de

los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativa y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la universidad

341. La estimación del coste de la Universidad de Huelva en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 43.635 m€.

342. Esta cifra ha sido estimada a partir de un único concepto de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la universidad. Se ha denominado "COSTES del PRESUPUESTO".
- Costes calculados, son obtenidos a través de los datos contables de la universidad, cuando la universidad dispone de contabilidad financiera, del valor de su inmovilizado y/o de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado "COSTES CALCULADOS".

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	43.635
Gtos. de Personal	30.347
Gtos. Corrientes en bienes y servs.	8.089
Transferencias corrientes	1.209
Invers. reales (solo investigación)	3.990
COSTES CALCULADOS	S/d
Costes financieros	S/d
Costes de depreciación	S/d
FUENTE: CCA	Cuadro nº 75
S/d: Sin datos	

343. Como ya se ha mencionado a lo largo del Informe, la UHU no dispone de contabilidad financiera, ni del valor de su inventario o de la información que permita estimar el "Coste calculado", por lo que es preciso señalar que el proceso de determinación de costes para cada uno de los parámetros prefijados están estimados, exclusivamente, para el concepto de "Costes del presupuesto".

Los importe obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	39.645
Coste de la INVESTIGACIÓN	3.990
TOTAL	43.635
FUENTE: CCA	Cuadro nº 76

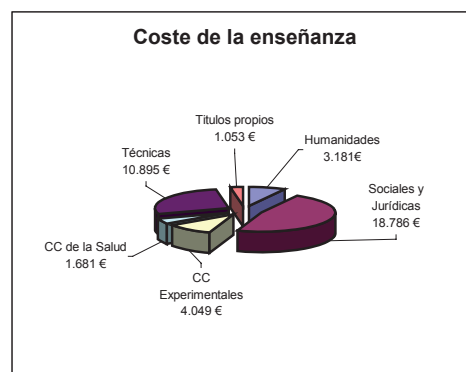
B) Coste de la Enseñanza

344. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	38.592
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	1.053
TOTAL	39.645
FUENTE: CCA	Cuadro nº 77

345. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:



346. La enseñanza oficial presenta dos niveles diferenciados, 1º y 2º ciclos y 3º ciclo. En este estudio de costes, es necesario tratar por separados ambos ciclos, sin embargo en esta ocasión no ha sido posible realizar el estudio con el mismo criterio realizado para el resto de UUAAs al no haberse facilitado la información correspondiente de alumnos y créditos matriculados por ramas de 3º ciclo.

Coste de la enseñanza oficial
(m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	3.158	23	3.181
Soc. y Jurídicas	18.647	138	18.786
Experimentales	4.019	30	4.049
CC. de la Salud	1.668	13	1.681
Técnicas	10.815	80	10.895
TOTAL	38.308	284	38.592

FUENTE: CCA

Cuadro nº 78

C) Indicadores de coste

347. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior y la información facilitada de 1º y 2º ciclos, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza:

Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los créditos de “Sociales y Jurídicas” y “Ciencias de la Salud”:

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	2.524
Soc. y Jurídicas	3.110
Experimentales	3.013
CC. de la Salud	2.374
Técnicas	2.390
Coste medio	2.774

FUENTE: CCA

Cuadro nº 79

Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza:

Reiterada la salvedad de que sólo es posible realizar el estudio de coste por ramas para 1º y 2º ciclos, siendo en este caso el denominador el número de créditos matriculados, su resultado indica que el coste medio de la UHU asciende a 54 euros y que los de mayor coste son los de las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Técnicas.

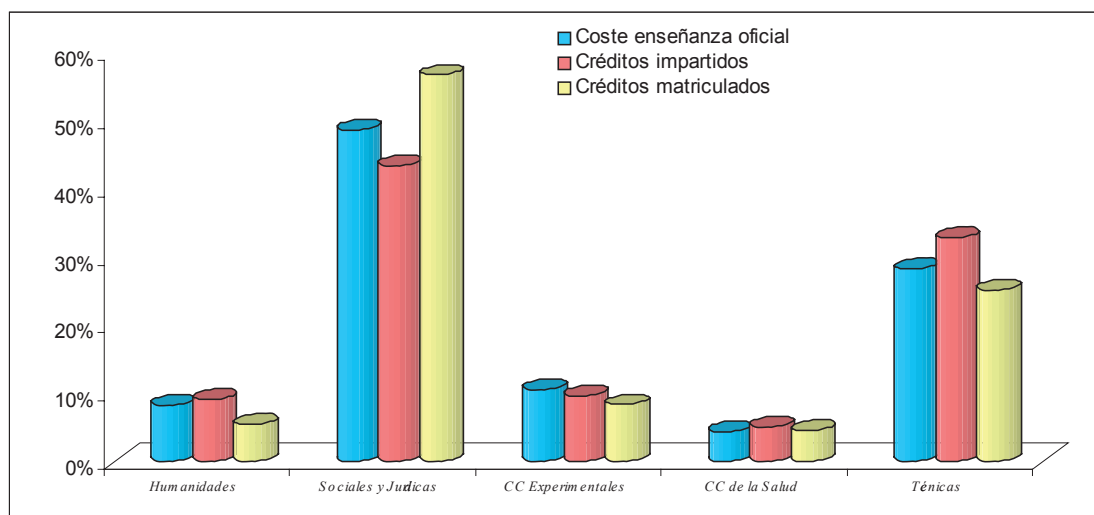
Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	83
Soc. y Jurídicas	47
Experimentales	69
CC. de la Salud	53
Técnicas	61
Coste medio	54

FUENTE: CCA

Cuadro nº 80

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: El denominador viene determinado por el cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que el alumnado más costoso en 1º y 2º ciclo, es el de las titulaciones de la rama “Técnicas” y el menos el de las titulaciones de la rama de “Humanidades”.

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	5.009	S/d
Soc. y Jurídicas	3.084	S/d
Experimentales	4.298	S/d
CC. de la Salud	3.789	S/d
Técnicas	4.514	S/d
Coste Medio	3.667	851

FUENTE: CCA

Cuadro nº 81

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.341€.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que “Técnicas” seguida de “Sociales y Jurídicas” son las ramas de mayor coste. La explicación se debe buscar en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos) ya que en ambas se produce mayor diferencial entre el coste de la enseñanza y los créditos impartidos, siendo además en la primera la relación de créditos impartidos superior a la del coste de la enseñanza.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	29.791
Soc. y Jurídicas	67.077
Experimentales	32.416
CC. de la Salud	40.689
Técnicas	75.630
Coste Medio	55.359

FUENTE: CCA

Cuadro nº 82

Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

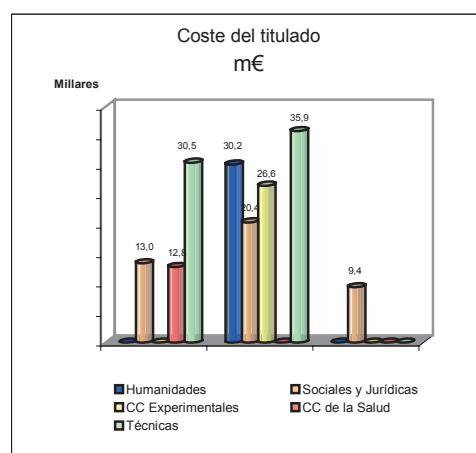
Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	30.253	-
Soc. y Jurídicas	13.478	20.418	9.407
Experimentales	-	26.649	-
CC. de la Salud	12.843	-	-
Técnicas	30.560	35.932	-
Coste medio	17.759	24.585	11.183

FUENTE: CCA

Cuadro nº 83

Gráficamente, los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



VI.3.5 Informática

348. El servicio de informática de la UHU depende del Vicerrectorado de Informática y Comunicaciones, su actividad se centra, de una parte, en lo que se denomina ayuda a los procesos académicos y de gestión tanto académica como económico administrativa y, de otra parte, en los servicios de calidad y seguridad de la red.

349. Está dotado con 16 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 12 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado se han incorporado 3 nuevas personas, sin que se haya producido abandonos en el servicio.

La gestión de compra de equipamientos informáticos para todo el campus de esta universidad no está centralizada. El mantenimiento microinformático depende de esta unidad ascendiendo el número de ordenadores personales a 2.000 y 15 ordenadores centrales.

VII.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

357. La estructura de la UHU se concentra en un campus sobre los que se distribuyen 5 facultades y 1 escuela universitaria, además del rectorado. En distintas zonas, cuenta también con una facultad, una escuela politécnica superior y otra escuela universitaria, ninguna de estas vinculadas a campus (**cuadro nº 10**).

358. Esta estructura orgánica esta integrada por 38 centros, 26 vinculados al campus y 12 no vinculados a campus. Dichos centros atienden 11.216 alumnos de ciclos corto y largo y 649 de 3º ciclo y títulos propios (**cuadro nº 10 y §§ 45 y 46**).

359. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En los tres ejercicios analizados, el ingreso total por alumno supera el coste total por alumno matriculado. Si bien, en el ejercicio 2002, el coste de operaciones corrientes o de formación y el coste de operaciones de capital por alumno matriculados superaron los ingresos por alumno de operaciones corrientes y de operaciones de capital, debiendo la UHU de acudir a pasivos financieros para cubrir la diferencia.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre el 74% (ejercicio 2001) y el 77% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 21%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 13,5% del coste total por alumno matriculado.

(§ 58)

360. Los estatutos de la UHU amplían, respecto a lo previsto en la LOU, el número de órganos colegiados en los Consejos de Institutos Universitarios de Investigación (§ 61).

361. El Consejo Social, constituido en 1997, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (LAU) (§ 64).

362. El 7 de noviembre de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica fue después del 31 de diciembre de 2003 (§ 66).

363. Salvo la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección, ambos no constituidos a 31 de diciembre de 2003, el resto de los órganos colegiados de gobierno se encuentran adaptados a lo contemplado en la LOU (§§ 65 a 72).

364. Figuran veintinueve Consejos de Departamento, agrupando entre todos un total de 965 miembros, siendo la rama de “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos y de miembros de Consejos (**cuadro nº 16**).

365. De los departamentos que han sido examinados, en dos de ellos, se desconoce el carácter ordinario o extraordinario de las sesiones celebradas, en uno se incumple el mínimo de sesiones ordinarias a celebrar así como el porcentaje de representación de los estudiantes, y en todos ellos sus reglamentos permiten la celebración de sesiones, aun cuando en segunda convocatoria no exista quórum (§§ 84, 87, 90, 93 y 96).

Se insta al cumplimiento en cuanto a las sesiones a celebrar, grupos y número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento.

366. En general, la estructura orgánica de la universidad no cuenta con organigrama general y de sus unidades, y en la organización sólo una unidad (Extensión Universitaria) dispone de manual de funciones y procedimientos (**cuadro nº 24**).

367. La gerencia esta constituida por 47 unidades de las cuales 28 dependen funcionalmente de la gerencia. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (**cuadro nº 24**).

368. La gestión administrativa de cuentas se desarrolla a través de 197 unidades que gestionan 218 cuentas bancarias, 25 unidades centralizadas que gestionan 10 cuentas y representan el 96,6% del saldo total de las cuentas, y 172 unidades periféricas que operan y gestionan con 208 cuentas bancarias (**cuadro nº 25**).

369. La UHU cuenta con una unidad de control interno, órgano unipersonal, dependiente orgánica y funcionalmente de gerencia. Durante el ejercicio 2003, no se realizó ningún informe de auditoría interna, limitándose a formular los reparos propios de la actividad normal de fiscalización previa de expedientes de gastos (§§ 108 y 147).

Se recomienda que la unidad de control interno mantenga total independencia de cualquier órgano de gestión.

370. La UHU participa directa y minoritariamente en una sociedad “Portal Universia, S.A.”, cuyas acciones fueron adquiridas por donación. Durante el ejercicio 2003 se procedió a tramitar la constitución de la “Fundación de la Universidad de Huelva”, en suspenso por las objeciones formales declaradas por la Junta de Andalucía. No se reconoce participación indirecta alguna de la UHU. Con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres consorcios y cuatro entes, entre consejo, asociación y otros (§§ 110 a 112 y 115).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

371. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la UHU debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UHU tiene organizada sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria, no disponiendo de contabilidad financiera ni analítica, ni estar previsto el desarrollo de la última a corto o a medio plazo (§§ 129 y 134).

372. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UHU sólo contienen el 17% de los estados e informes previstos, un 29% no se adaptan a los contemplados en las citadas disposiciones y el resto no se incluyen (§ 135).

373. La Universidad de Huelva, como medio y procedimiento de control de la gestión y en cumplimiento del artículo 92 de la LAU, en febrero de 2003, aprueba el Plan Estratégico. Dicho plan, se asienta en siete ejes estratégicos y se estructura en tres niveles de desarrollo:

- d) Objetivos estratégicos (10)
- e) Estrategias (44)
- f) Líneas de acción (273)

El plan se configura para el escenario temporal 2003/07. Las mencionadas líneas de acción tenían programado su inicio durante los ejercicios 2003 y 2004, a razón del 93% y 6,6% respectivamente (§ 138).

374. La importancia de los objetivos son igualmente considerados, sin embargo nada se menciona a cerca de la prioridad de las estrategias ni de las líneas de acción.

Al respecto, se debe indicar que el Plan Estratégico:

- no cuantifica en términos absolutos o, al menos, en términos relativos y para cada acción el objetivo, grado de ejecución o alcance a lograr en cada ejercicio presupuestario para el que se han previsto las acciones a realizar,
- aun cuando se determinan los indicadores que serán referente para su control y seguimiento, en ningún caso estos se concretan ni se cuantifican,

- no establece los criterios que se han de seguir para la valoración de los resultados y
- no cuantifica las previsiones de costes y recursos necesarios por objetivos, estrategias y/o líneas de acción (§§ 139 y 140).

375. Por otra parte, el presupuesto para 2003, no incluye un plan anual de actuaciones como parte del Plan Estratégico, ni menciona las actuaciones que se pretendían abordar en dicho ejercicio vinculadas al Plan Estratégico, en particular con relación al ejercicio 2003, no se menciona que en dicho ejercicio estuviese previsto la finalización y aprobación del Plan Estratégico, las estrategias que se pretendían iniciar e incluso el nivel de ejecución de las acciones y, en su caso, cuáles finalizarían, aun cuando ello hubiera de condicionarlo a la aprobación del Plan (§ 141).

Se recomienda que con el presupuesto de cada ejercicio se acompañe un plan anual de actuación que, vinculado al Plan Estratégico, incluya los objetivos y líneas de actuación, que en su caso se pretenda abarcar en el ejercicio, con indicación del alcance previsto, de los proyectos a desarrollar y el coste estimado a ejecutar.

376. No hay constancia de que la UHU haya elaborado la memoria de cumplimiento de objetivos y la referente a las variables más significativas de ingresos y de gastos (§ 142).

377. Consecuentemente, la falta de un plan de actuaciones referido al ejercicio 2003, de las citadas memorias de ejecución y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada (§ 143).

378. La universidad aprobó el presupuesto de 2003 antes del inicio del ejercicio, publicándose el 27 de enero de 2003, si bien no consta la elaboración y aprobación de la programación plurianual (§ 151).

379. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 63.033,39 m€, un 3,3% menor que el del ejercicio anterior (§ 152).

380. La universidad soporta una fuerte dependencia financiera, ya que el 73,3% de su presupuesto de ingresos representa transferencias de financiación, siendo el 61,3% las provenientes de la Junta de Andalucía (§ 153).

381. Respecto al ejercicio 2002, la UHU ha incrementado en un 11% el número (273) de expedientes de modificaciones presupuestarias y en un 26% el importe (47.315,54 m€) total modificado (§ 156 y 160).

382. Un total de 29 de los 273 expedientes de 2003 fueron aprobados, por el órgano competente, entre abril y julio del ejercicio 2004, simultáneamente con la aprobación de la liquidación del presupuesto.

Esta forma de proceder plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el presupuesto (§§ 161 y 162).

Se recomienda la aprobación de los expedientes de modificación de crédito, dentro del ejercicio presupuestario al que se refieren.

383. La UHU declaró, en la liquidación del ejercicio 2002, un RT total de -14.595,96 m€ (Afectado por valor de 44.415,58 m€ y No Afectado por valor de -59.011,55 m€).

Pese a esta situación, la universidad modificó el presupuesto de 2003 argumentando su financiación con RT del ejercicio 2002 por importe de 44.415,58 m€. Con independencia de que la UHU dispusiera de suficiente RT afectado para financiar la incorporación de créditos, también había de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Así, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores resultaría deficitaria en 59.011,55 m€ (§ 163).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los informes de fiscalización y auditorías, a la vista de las

consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

384. En general, las memorias explicativas y justificativas de los expedientes de modificación del presupuesto no indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (§ 165).

385. Del presupuesto definitivo de 110.348,93 m€, se han reconocido obligaciones por un total de 57.918,95 m€ sobre las que se hicieron pagos por 52.662,85 m€, lo que supone un nivel de ejecución del 52,5% y un nivel de cumplimiento o de pagos del 90,9% (§ 166).

386. Se incumplen los “Principios contables públicos” al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la sobrevaloración por 283,63 m€ del “Resultado presupuestario” y “Saldo presupuestario del ejercicio”, y la sobrevaloración por 320,11 m€ del “Remanente de tesorería” (§ 174).

387. Del Plan Plurianual de Inversiones de Universidades 2001/05, la UHU ha recibido 27.068,19 m€, de los cuales se reconocen 6.122 m€ en el 2004 y 6.035,45 m€ en 2005. Sin embargo, el gasto total acumulado correspondiente al cierre del ejercicio 2003 asciende a 27.461,54 m€. En consecuencia, considerando como gastos a deducir el importe acumulado de las obligaciones reconocidas, en la medida de la financiación recibida, se producen desviaciones negativas de financiación por importe de 12.151,77 m€ (§ 175).

388. Como consecuencia del impago a la AEAT de las retenciones de IRPF del personal de los ejercicios 1997 a 2001, la UHU, solicitó a la AEAT el aplazamiento del pago de la deuda. El 23 de abril de 2003 la UHU recibe la comunicación del acuerdo por el que le autorizaba dicho aplazamiento para los meses de marzo desde 2004 a 2007. El referido acuerdo incluía la liquidación de intereses de demora, por los importes pendientes de ingresar desde 1997 a

2001. En el ejercicio 2004, la universidad liquidó la totalidad de la deuda pendiente con la Agencia Tributaria, incluido intereses por 2.688,99 m€ más de los registrados (2.018,96 m€) hasta el cierre de 2003 (§§ 179 y 180).

Aun cuando dicho importe será reconocido y pagado en el 2004, en relación con los estados financieros la UHU debió provisionarlos en el 2003.

389. Por “Tasas y precios públicos” la UHU tiene registrado 80 m€ en el ejercicio 2003 cuya exigibilidad jurídica o devengo corresponden al ejercicio 2002. Así mismo, se registraron 239 m€ (237m€ de 2003 y 2m€ de 2002) en el ejercicio 2004, por derechos de matrículas correspondientes al curso académico 2003/04 y 2002/03. En consecuencia, de ambos hechos se deduce un menor importe de los derechos reconocidos e imputados al ejercicio 2003 por valor de 157m€, infravalorando en dicho importe el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio”, y por valor de 239m€ el total de derechos pendientes de cobro y el “Remanente de tesorería” (§ 187).

390. En julio de 2003, se firmó un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias (ambas de la Junta de Andalucía) y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UHU la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 66.644,00 m€. A dicha fecha la universidad ya disponía de pasivos financieros cuyo saldo vivo, al cierre del ejercicio 2003, se encontraba muy por debajo del límite acordado. No obstante, en el ejercicio 2004, la UHU concierta una nueva póliza de crédito por el límite autorizado que le permitiría cancelar la deuda acumulada pendiente del 2002, incluido el saldo de la antigua póliza de crédito.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar parte del importe total de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§§ 198 y 201).

391. Se incumplen los artículos 101 del RD 214/1999 y 71.3 del RD 1624/1992 al declarar y liquidar las retenciones de IRPF y los saldos por IVA trimestralmente, cuando en la universidad concurren las circunstancias que le obliga hacerlo con una periodicidad mensual (§ 202).

392. El saldo contable de fondos líquidos, a 31 de diciembre de 2003, por importe de 4.842,95 m€, esta constituido por 4.762,89 m€ de las cuentas tesorerías y 80,06 m€ de las cuentas auxiliares de ACF, cuando los saldos de las cuentas auxiliares suman 170,02m€ (§ 203).

Se recomienda establecer los procedimientos que permitan que dichos gastos, al cierre del ejercicio se encuentren justificados en su totalidad o, en otro caso reintegrado en las cuentas tesorerías.

393. La universidad no disponen de registro auxiliar individual para las cuentas tesorerías, figurando sus movimientos registrados, conjuntamente, en un registro común, del que no se realiza conciliación con cada una de las cuentas.

Con respecto a las cuentas auxiliares:

- se pueden abrir por los responsables de las unidades de gastos, sin la expresa autorización de la Gerencia u otro órgano superior,
- no disponen de registro auxiliar,
- no se realizan conciliaciones bancarias, al menos, al cierre del ejercicio,
- se incumplen la normativa interna de la universidad con relación a los ACF, al no reintegrarse su saldo, al cierre del ejercicio, o no constar la autorización expresa del Gerente para retrasar la justificación del gasto que representa (§ 205).

394. Durante el ejercicio 2003, la UHU no contaba con un inventario de todos sus bienes y de los que se encontraban catalogados o en fichas individuales no se disponía del valor total, del importe amortizado o del valor neto contable, además de no tener garantía de su actualización (§§ 206 a 209).

395. Como consecuencia de los ajustes propuestos y cuantificados, el “Resultado presupuestario” ha pasado de 89,39 m€ a -37,27 m€ y el

“Saldo presupuestario del ejercicio” de 5.334,97 m€ a 5.208,31 m€. En cuanto al “Remanente de tesorería” que arrojaba un importe de -5.382,42 m€ ha pasado tras los ajustes a ser de -5.463,53 m€ (**cuadros nº 47 y 48**).

396. La UHU, no ha cumplido en los dos últimos ejercicios con la condición de equilibrio presupuestario, si bien siempre tuvo presente el cumplimiento de la condición de contención del endeudamiento (§ 215).

VII.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

397. La estructura de personal de la universidad durante los cuatro últimos ejercicios revela una insignificante variación y muestra una relación estable entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado (§ 225).

398. La UHU no dispone de la plantilla orgánica, entendiendo que la RPT sustituye dicho documento de organización (§ 226)

399. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAA, pero de aplicación para el 2004 (§ 234).

400. Se incumplió el artículo 48.1 de la LOU al sobrepasar en los ejercicios 2000 y 2001 el límite porcentual establecido para la contratación de personal docente e investigador de carácter laboral (§ 236).

401. No consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (§ 238).

402. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 41 años, el 1,5% supera los 60 años y el 1,1% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos era de 177 (§ 241 y cuadro nº 60).

403. Constan retribuciones del PDI y otro personal correspondientes al ejercicio de la función investigadora, no imputados al capítulo 1 (*Gastos de personal*) (§ 244).

404. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el departamento de personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (§§ 245 y 246).

405. La universidad no dispone de relación de puestos de trabajo relativo al personal docente e investigador, aun cuando actualmente si aprobó una plantilla teórica que marca las directrices en la plantilla docente (§ 261).

406. Respecto a los controles que competen a la unidad de control interno, durante el ejercicio 2003, la UHU de acuerdo con el plan de calidad de las universidades andaluzas evaluó seis servicios (Alumnos, Recursos Humanos, Deporte, Biblioteca, Publicaciones e Informática), y a la fecha de los trabajos de campo, se estaba finalizando el proceso de certificación de tres servicios (Unidad de Calidad, Servicio de Información, Orientación y Prácticas al Alumno y Servicio de Relaciones Internacionales y Lengua Moderna).

En cuanto al control de presencia y asistencia del personal, la universidad sólo lleva a cabo un control de asistencia del PAS, mediante un software específico denominado SICAP.

Por último, la UHU no ha realizado informe de control interno limitándose a emitir los reparos derivados de la fiscalización previa de los expedientes de gastos e ingresos. Todos los años la universidad somete sus cuentas anuales a auditoría por compañía privada (§§ 268 a 272).

407. Para el escenario 2002 y 2003, la universidad ha contado con un Plan Estratégico y un plan cuya vigencia se refiere a dos cursos académico y aun cuando se asegura la disponibilidad de indicadores, no se ha obtenido evidencia: de dichos indicadores (§§ 273 y 274).

408. De acuerdo con la información facilitada se han reconocido 81 grupos de investigación, siendo los instrumentos la Sección de Apoyo a la Investigación, y la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación, dependientes todos del Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Empresa (§§ 276 y 277).

409. El número de proyectos tramitados durante el ejercicio 2003 fue 149, correspondientes todos ellos a gestión directa. La UHU no han encomendado proyectos externos. El 64% son los tramitados vía artículo 83 de la LOU y el resto por concurso. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 2.617 m€, con un total de 1.436 m€ de gastos externos y 145 m€ de gastos de estructura.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 se cifra en la incorporación de 98 proyectos nuevos y la finalización de 76 (cuadro nº 61 y §§ 282 y 287).

410. Al cierre del ejercicio, el número de patentes a favor de la UHU eran dos, una de las cuales se encontraba en curso de aprobación (§ 286).

411. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	225	1.551	300	130	1.110	3.316
	Titulaciones	3	16	2	1	17	39
	Plazas Ofertas/Titulc.	75,0	96,9	150,0	130,0	65,3	85,0
	Políticas captación alumnos	Diversas					
Demanda Académica	Alumno nuevo ingreso	49	1.471	112	127	333	2.092
	Alumnos de otras CCAA	13	206	63	21	114	417
	Satisfacc. Oferta	22%	95%	37%	98%	30%	63%
Créditos Impartidos		1.251,0	5.995,5	1.334,0	702,9	4.524,9	13.808,3
Alumnos y créditos matriculados	Créditos matriculados	37.827,5	398.665,5	58.448,0	31.264,5	176.841,1	703.046,6
	Alumnos matriculados	533	6.432	893	419	2.939	11.216
	Dedicación/alumno	70,9	61,9	65,5	74,6	60,2	62,7
	Alumnos teorico/grupo	30,2	66,5	43,8	44,5	39,1	50,9
	Alumnos equivalentes.	630,5	6.046,1	935,2	440,3	2.395,9	10.448,0
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	5,9	21,8	7,5	10,7	16,7	15,1
	Intercambios	Nacional = 7 ; Internac.=52					
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	14%	18%	12%	28%	20%	18%
	Tasa de abandono	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	4,4	-	3,4	6,8	4,8
	1º y 2º Ciclo	6,0	6,6	6,2	-	7,9	6,7
	2º Ciclo	-	3,1	-	-	-	3,1
Eficiencia docente		Baja	Media	Baja	Baja	Baja	Baja
Evaluación de la calidad docente		Si evaluada					
Programas de Inserción laboral		Varias					

FUENTE: CCA

Cuadro nº 86

Cuadros nº 64, 65, 67, 69, 70, 71, 73 y 78)

(§§ 326, 335, 336, 338 y 339)

(Anexos A.G.8, A.G.11, A.G.14, A.G.17, A.G.20, A.G.23, A.G.29 y A.G.31)

412. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 63%, es superado por “Ciencias de la Salud” y por “Sociales y Jurídicas”. Por ciclo, se supera en la formación del único ciclo de “CC. de la Salud” y en todos los de “Sociales y Jurídicas”, en el resto se produce un sobredimensionamiento de la oferta docente (§ 312).

413. El 19% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, un punto superior a la tasa de éxito (§§ 307 y 329).

414. La media de alumnos por grupo es de 50,9 alumnos, mostrando valores entre 30,2 y 68,6 (§ 321).

415. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados, créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como más eficiente “Sociales y Jurídicas” y como menos eficiente “Humanidades” (§ 335).

416. La estimación de costes a partir del concepto “Costes del presupuesto” muestra un coste de enseñanza o docencia, en la UHU y para el ejercicio 2003, de 39.645 m€ y un coste de investigación de 3.990 m€ (cuadro nº 376).

417. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas y propia según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	3.181
Soc. y Jurídicas	18.786
Experimentales	4.049
CC. de la Salud	1.681
Técnicas	10.895
Títulos propios	1.053

FUENTE: CCA

Cuadro nº 87

(cuadro nº 78 y § 345)

418. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes, mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA		Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste medio
Del crédito impartido €		2.524	3.110	3.013	2.374	2.390	2.774
Del crédito matriculado €		83	47	69	53	61	54
Del curso por profesor equivalente €		29.791	67.077	32.416	40.689	75.630	55.359
Por alumno equivalente a curso completo €	1º y 2º Ciclo	5.009	3.084	4.298	3.789	4.514	3.667
	3º Ciclo	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	851
	1º Ciclo	-	13.478	-	12.843	30.560	17..759
Del titulado/periodo medio estudio €	1º y 2º Ciclo	30.253	20.418	26.649	-	35.932	24.585
	2º Ciclo	-	9.407	-	-	-	11.183

FUENTE: CCA

Cuadro nº 88

(§ 347)

419. La rama “Técnicas” es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras “Sociales y Jurídicas” es la que muestra el mayor número de indicadores con menores costes (**cuadro nº 88**).

420. La contratación administrativa concentra la gestión por número de expedientes en los con-

tratos de suministro, mientras que por montante de adjudicaciones son los contratos de obras, destacando el procedimiento abierto en concurso al representar estos un 66% del total de contratos y el 83% del importe total contratado (§§ 355 y 356).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1

NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centros en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención

de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondientes oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$$\text{TACA (\%)} = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

$$(1) \text{ Modificaciones Presupuesto} = \frac{M_T}{CI_T} \times 100$$

$$(2) \text{ Personal} = \frac{CD_1}{CD_T} \times 100$$

$$(3) \text{ Gtos. de Funcionamiento} = \frac{CD_2}{CD_T} \times 100$$

$$(4) \text{ Inversiones} = \frac{CD_6}{CD_T} \times 100$$

$$(5) \text{ Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{DR_C}{PD_T} \times 100$$

$$(6) \text{ Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{OR_C}{CD_T} \times 100$$

(7) Ejecución Transferencias:

$$\text{Corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_4} \times 100$$

$$\text{Capital} = \frac{OR_{6 \text{ y } 7}}{DR_7} \times 100$$

$$(8) \text{ Ahorro Bruto} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5} - OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_{1 \text{ al } 5}} \times 100$$

$$(9) \text{ Ingresos Corrientes} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5}}{DR_C} \times 100$$

$$(10) \text{ Ingresos de Capital} = \frac{DR_{6 \text{ al } 9}}{DR_C} \times 100$$

$$(11) \text{ Gastos Corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{OR_C} \times 100$$

$$(12) \text{ Gastos de Capital} = \frac{OR_{6 \text{ al } 9}}{OR_C} \times 100$$

$$(13) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{R_C}{DR_C} \times 100$$

$$(14) \text{ Derechos Ptes. de Cobro} = \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$$

$$(15) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{P_C}{OR_C} \times 100$$

$$(16) \text{ Obligaciones Ptes. de Pago} = \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$$

$$(17) \text{ Grado de Solvencia} = \frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$$

$$(18) \text{ Situación de Liquidez} = \frac{T}{DPC_T} \times 100$$

$$(19) \text{ Situación de Solidez} = \frac{T}{OPP_T} \times 100$$

$$(20) \text{ Grado de Liquidez} = \frac{T}{RT} \times 100$$

$$(21) \text{ Materialización Superávit} = \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$$

(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:

$$\text{Capítulo 1} = \frac{OR_1}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 2} = \frac{OR_2}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 6} = \frac{OR_6}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 7} = \frac{OR_7}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

$$\text{PMC(corriente)} = \frac{DPC_C (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

$$\text{PMC(anteriores)} = \frac{DPC_A (31/12/0X)}{DPC_A (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$\text{PMP(corriente)} = \frac{OPP_C (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$\text{PMP(anteriores)} = \frac{OPP_A (31/12/0X)}{OPP_A (01/01/0X) + DPC_T (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{ Ritmo} = \left[1 - \frac{DR_C (31/12/0X) + DPC_A (01/01/0X)}{OPP_T (31/12/0X)} \right] \times 100$$

$$(28) \text{ Ritmo} = \left[1 - \frac{OR_C (31/12/0X) + OPP_A (01/01/0X)}{OPP_T (31/12/0X)} \right] \times 100$$

CD _{1,2,...,9}	: Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
CD _T	: Créditos definitivos del Presupuesto de Gastos.
CI _T	: Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos.
DPC _A	: Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.
DPC _C	: Derechos reconocidos pendientes de cobro del Presupuesto corriente de Ingresos.
DPC _T	: Derechos reconocidos pendientes de cobro, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.
DR _{3,4,...,9}	: Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
DR _C	: Derechos reconocidos del Presupuesto Corriente de Ingresos.
M _T	: Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
OPP _A	: Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.
OPP _C	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto corriente de Gastos.
OPP _T	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.
OR _{1,2,...,9}	: Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
OR _C	: Obligaciones reconocidas del Presupuesto corriente de Gastos.
P _C	: Pagos del Presupuesto corriente de Gastos.
PD _T	: Previsiones definitivas del Presupuesto de Ingresos.
PMC	: Plazo medio de cobro.
PMP	: Plazo medio de pagos.
P _T	: Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).
R _C	: Recaudación del Presupuesto corriente de Ingresos.
RT	: Remanente de Tesorería del ejercicio.
T	: Existencias finales de Tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	81	49
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Pablo de Olavide	100	100
Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T y E.P Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U y E.U Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39 (*)	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.810	36.477	6.770	60.772	229.918

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)(2)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	N° de Alumnos en (D)(2)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
UAL	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
Universidad de Huelva	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	
2000	Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	-	1	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-
	Total 2000	-	-	-	1	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-
2001	Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
	Departamentos	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-
	Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	4	-	-	-	1	1
	Facultades	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-
	E.U.	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
2003	Departamentos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Títulos Propios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	1	1	-	1	1	-	-	1	1
2003	Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
2003	Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118,207	2.993,14	182.871,570	748,66	13.829,859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221,733	3.351,31	186.254,696	787,91	7.778,617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979,847	3.735,86	255.761,372	1.112,35	33.172,369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	N° DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO
				TRANSF. SUBV. CORRIENTES		TRANSF. SUBV. CAPITAL		PASIVOS FINANCIEROS		
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244,265	211,014,391,57	863,87	533,838,537,46	2,185,49	109,646,124,92	448,88	40,234,155,73	164,72	3,662,96
2002	236,392	210,673,421,31	891,20	613,429,286,93	2,594,97	163,964,158,84	693,61	38,975,168,03	164,88	4,344,66
2003	229,928	232,421,999,48	1,010,85	686,139,611,81	2,984,15	212,459,013,71	924,02	217,009,367,42	943,81	5,862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UIA	UMA	UPO	USE
CONSEJO SOCIAL	Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003 31/03/1986
	Miembros	25	25	25	25	25	-	25	25	25
	Período de Reuniones	semestral	trimestral	bimestral	trimestral	semestral	-	cuatrimestral	trimestral	-
	Acuerdos	3	4	5	5	3	-	5	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO	Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002 22/11/2002
	Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	56
	Período de Reuniones	bimestral	mensual	mensual	bimestral	bimestral	2	Trimestral	Trimestral	bimestral
	Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	11 7
CLAUSTRO	Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002 28/06/2002
	Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	109 303
	Período de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral 3 veces/año
	Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	4 4
JUNTA CONSULTIVA	Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-
	Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-
	Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-
	Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN	Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-
	Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE
RECTOR	Nombramiento	28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	04/07/2000
VICERRECTORES	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	21/07/2000
	Número	7	7	8	8	9	4	7	3	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	21/07/2000
GERENTE	Nombramiento	18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.
(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.
(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.E.1							
INGRESOS							(m€)
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	10.006,95	704,91	10.711,86	10.714,88	6.426,19	4.288,69
4	Transferencias corrientes	31.083,88	855,20	31.939,08	33.314,28	31.206,11	2.108,17
5	Ingresos patrimoniales	402,54	1,05	403,59	230,12	177,59	52,53
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7	Transferencias de capital	15.137,14	1.338,80	16.475,94	13.749,06	7.325,37	6.423,69
8	Activos financieros	0,0	44.415,59	44.415,59	0,0	0,0	0,0
9	Pasivos financieros	6.402,87	0,0	6.402,87	5.245,58	5.245,58	0,0
TOTAL		63.033,38	47.315,55	110.348,93	63.253,92	50.380,84	12.873,08
GASTOS							
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	30.796,68	-146,99	30.649,69	30.346,68	28.862,35	484,33
2	Gastos en b. ctes y servicios	9.239,10	-152,02	9.087,69	8.089,18	7.045,91	1.046,27
3	Gastos financieros	2.524,25	966,92	3.491,17	3.491,17	1.911,47	1.579,70
4	Transferencias corrientes	879,78	718,69	1.598,47	1.209,13	1.206,92	2,21
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-
6	Inversiones reales	19.593,57	5.555,37	25.148,94	14.782,79	12.636,20	2.146,59
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	Pasivos financieros	0,0	40.373,58	40.373,58	0,0	0,0	0,0
TOTAL		63.033,38	47.315,55	110.348,93	57.918,95	52.662,85	5.256,10

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

CONCEPTOS	(m€)		
	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	58.008,34	57.918,95	89,39
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	58.008,34	57.918,95	89,39
II. VAR. NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	5.245,58	0,00	5.245,58
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	63.253,92	57.918,95	5.334,97
FUENTE: UHU			

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

CONCEPTOS		IMPORTES	(m€)
(+) ACTIVOS MONETARIOS			18.471,12
(+) Derechos Pendientes de cobro		13.708,23	
(+) De Presupuesto corriente	12.873,08		
(+) De Presupuestos cerrados	487,88		
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	347,27		
(-) Cobros Pendientes de Aplicación	0,00		
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)		4.762,89	
(-) PASIVOS MONETARIOS			23.853,54
(-) Obligaciones Pendientes de pago		23.853,54	
(+) De Presupuesto corriente	5.256,10		
(+) De Presupuestos cerrados	5.262,17		
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	13.335,27		
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00		
REMANENTE DE TESORERÍA			-5.382,42
Remanente de Tesorería Específico		3.970,34	
Remanente de Tesorería Genérico		-9.352,76	
FUENTE: UHU			

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA
FUENTES DE FINANCIACIÓN

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	8.047,76	7.859,74	8.040,27	7.752,77	-1
Matrículas Ordinarias	7.148,13	7.289,28	7.461,11	7.263,80	1
Matrículas Extraordinarias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	899,63	570,46	579,16	488,97	-18
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.458,16	1.128,02	1.084,96	2.319,71	17
Contratos y convenios	1.380,99	891,78	809,25	1.822,85	10
Residencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	77,17	236,24	275,71	496,86	86
33. VENTAS DE BIENES	76,86	48,42	59,34	43,78	-17
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	78,08	100,87	196,62	598,62	97
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	9.660,86	9.137,05	9.381,19	10.714,88	4
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	203,87	253,35	220,00	145,22	-11
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	53,40	54,76	73,40	73,46	11
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	-	0,66	-	11,45	-
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	257,27	308,77	293,40	230,13	-4
TOTAL 6 ENEJENAC. INVERS. REALES	190,76	-	-	-	
87. REMANENTES DE TESORERÍA	8.282,67	11.424,80	35.331,06	44.415,58	75
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.282,67	11.424,80	35.331,06	44.415,58	75
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	18.391,56	20.870,62	45.005,65	55.360,59	44
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	22.126,29	24.682,78	29.897,15	32.743,56	14
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	280,88	1.227,80	461,73	570,72	27
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	22.407,17	25.910,58	30.358,88	33.314,28	14
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.720,14	2.695,20	9.169,99	8.525,72	32
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.756,85	1.234,06	1.319,07	5.223,34	44
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	5.476,99	3.929,26	10.489,06	13.749,06	36
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	7.660,16	26.104,87	9.120,20	5.245,58	-12
A C/P					
A L/P	7.660,16	26.104,87	9.120,20	5.245,58	-12
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	7.660,16	26.104,87	9.120,20	5.245,58	-12
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	35.544,32	55.944,71	49.968,14	52.308,92	14
TOTAL (FF)	53.935,88	76.815,33	94.973,79	107.669,51	26

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUA EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.1/1

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	149	96	53	149	57	18	38	11	25	-
		64%	36%		38%	12%	26%	19%	17%	-
Importes	1.893.433,05	1.893.433,05	-	2.617.302,47	889.557,97	184.607,69	594.498,46	439.527,79	509.110,56	-
derechos		100%	-		34%	7%	23%	49%	19%	-
Gastos	1.436.457,44	989.400,37	447.057,07	s/d						
externos		69%	31%							

Proyectos nuevos										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	98	73	25	98	40	11	21	10	16	
		74%	26%		41%	11%	21%	25%	16%	0%

Proyectos finalizados										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	76	58	18	76	36	1	15	5	19	
		76%	24%		47%	1%	20%	14%	25%	0%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.1/2

PROYECTOS 2003

GESTIÓN EXTERNA

Proyectos vivos										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
derechos		-	-		-	-	-	-	-	-
Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
externos		-	-		-	-	-	-	-	-
Proyectos nuevos										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-		-	-	-	-	-	-
Proyectos finalizados										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-		-	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.2/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	97	101	117	149	15
Índice	100	104	121	154	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	76	66	69	96	8
Índice	100	87	91	126	
Proyectos (Concurso)	21	35	48	53	36
Índice	100	167	229	252	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	39	37	44	57	13
Índice	100	95	113	146	
Fondos europeos	5	6	10	18	53
Índice	100	120	200	360	
Fondos estatales	21	32	37	38	22
Índice	100	152	176	181	
Fondos locales	18	12	11	11	-15
Índice	100	67	61	61	
Fondos autonómicos	14	14	15	25	21
Índice	100	100	107	179	
Fondos propios					
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.2/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.3

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	1.881,40	1.379,51	1.812,52	2.617,30	12
Índice	100	73	96	139	

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	1.380,99	891,78	809,25	1.8793,48	11
Índice	100	65	59	137	
Proyectos (Concurso)	500,41	487,73	1.003,27	723,82	13
Índice	100	97	200	145	

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	245,46	356,01	311,28	889,56	54
Índice	100	145	127	362	
Fondos europeos	172,14	29,82	156,39	184,61	2
Índice	100	17	91	107	
Fondos estatales	345,32	466,91	825,08	594,50	20
Índice	100	135	239	172	
Fondos locales	743,03	280,10	290,69	439,52	-16
Índice	100	38	39	59	
Fondos autonómicos	375,45	246,67	229,08	509,11	11
Índice	100	66	61	136	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice	-	-	-	-	

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	s/d	s/d	s/d	1.436,56	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.4/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	78	67	73	98	8
Índice	100	86	94	126	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	58	54	50	73	8
Índice	100	93	86	126	
Proyectos (Concurso)	20	13	23	25	8
Índice	100	65	115	125	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	27	30	30	40	14
Índice	100	111	111	148	
Fondos europeos	4	2	5	11	40
Índice	100	50	125	275	
Fondos estatales	21	14	16	21	0
Índice	100	67	76	100	
Fondos locales	14	10	10	10	-11
Índice	100	71	71	71	
Fondos autonómicos	12	11	12	16	10
Índice	100	92	100	133	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO AG.4/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	225	7	0	0	225	23	0	0
CC Sociales y jurídicas	1.551	47	1.101	52	250	25	200	100
CC Experimentales	300	9	0	0	300	30	0	0
CC de la Salud	130	4	130	6	0	0	0	0
Técnicas	1.110	33	900	42	210	21	0	0
TOTAL	3.316	100	2.131	100	985	100	200	100

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	3	8	0	0	3	33	0	0
CC Sociales y jurídicas	16	41	11	39	3	33	2	100
CC Experimentales	2	5	0	0	2	22	0	0
CC de la Salud	1	3	1	4	0	0	0	0
Técnicas	17	44	16	57	1	11	0	0
TOTAL	39	100	28	100	9	100	2	100

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ. Huelva	Catalogo Oficial	% Univ. Huelva	Catalogo Oficial	% Univ. Huelva	Catalogo Oficial	% Univ. Huelva
Humanidades	26	12	0	-	21	14	5	0
CC Sociales y jurídicas	31	52	14	79	11	27	5	40
CC Experimentales	15	13	3	0	8	25	4	0
CC de la Salud	9	11	5	20	4	0	0	-
Técnicas	59	29	38	42	12	8	9	0
TOTAL	140	28	60	47	56	16	23	9

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	49	2	0	0	49	10	0	0
CC Sociales y jurídicas	1.471	70	908	67	289	62	274	100
CC Experimentales	112	5	0	0	112	24	0	0
CC de la Salud	127	6	127	9	0	0	0	0
Técnicas	333	16	315	23	18	4	0	0
TOTAL	2.092	100	1.350	100	468	100	274	100

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	146	5	119	4	83	3	58	3	49	2
CC Sociales y jurídicas	1.836	59	1.740	62	1.632	62	1.396	64	1.471	70
CC Experimentales	205	7	172	6	162	6	160	7	112	5
CC de la Salud	129	4	134	5	128	5	125	6	127	6
Técnicas	809	26	634	23	611	23	437	20	333	16
TOTAL	3.125	100	2.799	100	2.616	100	2.176	100	2.092	100

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	3.125	2.249	649	227
Curso 00/01	2.799	2.034	547	218
Curso 01/02	2.616	1.839	476	301
Curso 02/03	2.176	1.476	432	268
Curso 03/04	2.092	1.350	468	274

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%
Humanidades	13	3	0	0	13	12	0	0
CC Sociales y jurídicas	206	49	158	55	29	26	19	100
CC Experimentales	63	15	0	0	63	56	0	0
CC de la Salud	21	5	21	7	0	0	0	0
Técnicas	114	27	106	37	8	7	0	0
TOTAL	417	100	285	100	113	100	19	100

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	21	4	19	4	17	4	15	4	13	3
CC Sociales y jurídicas	234	40	205	39	176	38	193	45	206	49
CC Experimentales	76	13	77	15	80	17	68	16	63	15
CC de la Salud	12	2	16	3	13	3	13	3	21	5
Técnicas	242	41	214	40	176	38	137	32	114	27
TOTAL	585	100	531	100	462	100	426	100	417	100

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	585	435	147	3
Curso 00/01	531	391	139	1
Curso 01/02	462	331	127	4
Curso 02/03	426	283	126	17
Curso 03/04	417	285	113	19

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.14

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	1.251,0	9	0,0	0	1.251,0	28	0,0	0
CC Sociales y jurídicas	5.995,5	43	3.862,1	45	1.461,9	32	671,5	100
CC Experimentales	1.334,0	10	0,0	0	1.334,0	30	0,0	0
CC de la Salud	702,9	5	702,9	8	0,0	0	0,0	0
Técnicas	4.524,9	33	4.064,6	47	460,3	10	0,0	0
TOTAL	13.808,3	100	8.629,6	100	4.507,2	100	671,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.15

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	1.245,5	9	1.245,5	9	1.263,5	10	1.269,0	9	1.251,0	9
CC Sociales y jurídicas	5.136,1	37	5.330,7	39	5.432,5	41	5.862,0	43	5.995,5	43
CC Experimentales	1.516,5	11	1.396,5	10	1.403,0	11	1.395,0	10	1.334,0	10
CC de la Salud	697,5	5	697,5	5	697,5	5	697,5	5	702,9	5
Técnicas	5.276,1	38	5.059,7	37	4.414,0	33	4.418,8	32	4.524,9	33
TOTAL	13.871,7	100	13.729,9	100	13.210,5	100	13.642,3	100	13.808,3	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.16

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	13.871,7	8.765,5	4.745,7	360,5
Curso 2000/01	13.729,9	8.906,4	4.506,5	317,0
Curso 2001/02	13.210,5	8.409,5	4.455,5	345,5
Curso 2002/03	13.642,3	8.570,5	4.509,3	562,5
Curso 2003/04	13.808,3	8.629,6	4.507,2	671,5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.17

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	37.827,5	5	0,0	0	37.827,5	18	0,0	0
CC Sociales y jurídicas	398.665,5	57	264.986,0	58	93.649,5	45	40.030,0	100
CC Experimentales	58.448,0	8	0,0	0	58.448,0	28	0,0	0
CC de la Salud	31.264,5	4	31.264,5	7	0,0	0	0,0	0
Técnicas	176.841,1	25	160.490,6	35	16.350,5	8	0,0	0
TOTAL	703.046,6	100	456.741,1	100	206.275,5	100	40.030,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.18

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	80.527,0	9	48.288,5	6	42.180,0	5	38.189,5	5	37.827,5	5
CC Sociales y jurídicas	513.061,5	55	449.445,0	57	462.386,5	57	443.256,5	58	398.665,5	57
CC Experimentales	61.746,5	7	62.422,0	8	64.385,5	8	66.093,5	9	58.448,0	8
CC de la Salud	43.443,5	5	30.339,5	4	34.248,5	4	32.269,0	4	31.264,5	4
Técnicas	226.673,0	24	193.640,5	25	205.670,5	25	190.281,1	25	176.841,1	25
TOTAL	925.451,5	100	784.135,5	100	808.871,0	100	770.089,6	100	703.046,6	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.19

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR CICLO -EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	925.451,5	560.973,5	330.215,5	34.262,5
Curso 2000/01	784.135,8	512.351,5	238.095,5	33.688,8
Curso 2001/02	808.871,0	534.760,5	233.547,0	40.563,5
Curso 2002/03	770.089,6	502.344,6	228.262,5	39.482,5
Curso 2003/04	703.046,6	456.741,1	206.275,5	40.030,0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.20

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	533	5	0	0	533	17	0	0
CC Sociales y jurídicas	6.432	57	4.378	59	1.419	46	635	100
CC Experimentales	893	8	0	0	893	29	0	0
CC de la Salud	419	4	419	6	0	0	0	0
Técnicas	2.939	26	2.686	36	253	8	0	0
TOTAL	11.216	100	7.483	100	3.098	100	635	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.21

ALUMNOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	846	6	780	6	694	5	613	5	533	5
CC Sociales y jurídicas	7.523	55	7.303	55	7.115	55	6.656	55	6.432	57
CC Experimentales	883	6	909	7	929	7	926	8	893	8
CC de la Salud	404	3	396	3	415	3	402	3	419	4
Técnicas	3.931	29	3.867	29	3.728	29	3.585	29	2.939	26
TOTAL	13.587	100	13.255	100	12.881	100	12.182	100	11.216	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.22

ALUMNOS MATRICULADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	13.587	9.131	3.956	500
Curso 2000/01	13.255	9.038	3.702	515
Curso 2001/02	12.881	8.809	3.460	612
Curso 2002/03	12.182	8.336	3.237	609
Curso 2003/04	11.216	7.483	3.098	635

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.23

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	630,5	6	0,0	0	630,5	19	0,0	0
CC Sociales y jurídicas	6.046,1	58	3.868,4	60	1.510,5	46	667,2	100
CC Experimentales	935,2	9	0,0	0	935,2	28	0,0	0
CC de la Salud	440,3	4	440,3	7	0,0	0	0,0	0
Técnicas	2.395,9	23	2.168,8	33	227,1	7	0,0	0
TOTAL	10.448,0	100	6.477,5	100	3.303,3	100	667,2	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.24

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	1.342,1	10	804,8	7	703,0	6	636,5	6	630,5	6
CC Sociales y jurídicas	7.782,1	56	6.792,6	58	6.998,1	58	6.712,9	59	6.046,1	58
CC Experimentales	987,9	7	998,8	9	1.030,2	9	1.057,5	9	935,2	9
CC de la Salud	611,9	4	427,3	4	482,4	4	454,5	4	440,3	4
Técnicas	3.079,4	22	2.624,9	23	2.786,8	23	2.578,6	23	2.395,9	23
TOTAL	13.803,4	100	11.648,4	100	12.000,5	100	11.440,0	100	10.448,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.25

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	13.803,4	7.968,1	5.264,3	571,0
Curso 2000/01	11.648,4	7.277,4	3.809,5	561,5
Curso 2001/02	12.005,5	7.587,4	3.737,0	676,1
Curso 2002/03	11.440,0	7.131,3	3.650,7	658,0
Curso 2003/04	10.448,0	6.477,6	3.303,2	667,2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.26

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	90	5	0	0	90	26	0	0
CC Sociales y jurídicas	1.066	57	812	59	115	34	139	100
CC Experimentales	111	6	0	0	111	32	0	0
CC de la Salud	123	7	123	9	0	0	0	0
Técnicas	478	26	451	33	27	8	0	0
TOTAL	1.868	100	1.386	100	343	100	139	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.27

ALUMNOS GRADUADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	45	3	69	4	68	4	81	4	90	5
CC Sociales y jurídicas	1.040	76	1.132	71	1.044	67	1.221	61	1.066	57
CC Experimentales	71	5	84	5	84	5	79	4	111	6
CC de la Salud	140	10	115	7	128	8	103	5	123	7
Técnicas	71	5	187	12	232	15	509	26	478	26
TOTAL	1.367	100	1.587	100	1.556	100	1.993	100	1.868	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.28

ALUMNOS GRADUADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	1.367	1.008	262	97
Curso 2000/01	1.584	1.119	343	122
Curso 2001/02	1.556	1.113	322	121
Curso 2002/03	1.993	1.496	351	146
Curso 2003/04	1.868	1.386	343	139

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.29

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	14%	-	14%
CC Sociales y jurídicas	21%	8%	21%	18%
CC Experimentales	-	12%	-	12%
CC de la Salud	28%	-	-	28%
Técnicas	21%	12%	-	20%
TOTAL	21%	10%	21%	18%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.30

ABANDONOS DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Sociales y jurídicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Experimentales	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC de la Salud	s/d		s/d		s/d		s/d	
Técnicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
TOTAL	s/d		s/d		s/d		s/d	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA

ANEXO A.G.31

TASA DE ABANDONO 2003

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	s/d	s/d	s/d	s/d
CC Sociales y jurídicas	s/d	s/d	s/d	s/d
CC Experimentales	s/d	s/d	s/d	s/d
CC de la Salud	s/d	s/d	s/d	s/d
Técnicas	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	s/d	s/d	s/d	s/d

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA
PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

ANEXO A.G.32

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	4,4	5,7	3,3
Curso 2000/01	4,6	6,1	2,8
Curso 2001/02	4,6	6,0	3,0
Curso 2002/03	4,7	6,3	3,0
Curso 2003/04	4,8	6,7	3,1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE HUELVA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO A.G.33

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza		Concesión	1.771	
Seguridad		Concesión	721	
Alojamiento				
Restauración		Concesión		35
Reprografía		Concesión		39
Publicidad		Concesión	73	
Informática		Concesión	47	
Jardinería		Concesión	89	
Mantenimiento		Concesión	43	
Transporte				
Instalaciones deportivas				
Idiomas				
Asesoría jurídica				
Publicación de libros				
Otros		Concesión	116	

(A) Claves de Gestión directa

(B) Claves de Gestión indirecta

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

s/d: Sin datos

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL- ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES

Título: **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63